

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 66
Martes 16 de diciembre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 66
Martes 16 de diciembre de 2025
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder Andrey	Rivera Soto, Kattia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Guzmán, Pedro
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Córdoba Serrano, Cynthia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Feinzaig Mintz, Eliecer	Padilla Bonilla, María Marta
Cambronero Aguiluz, Kattia	Pacheco Castro, Alejandro José
Obando Bonilla, Johana	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Campos Cruz, Gilberto	Robles Obando, Carlos Andrés
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Óscar	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 97	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS 9), 10) Y 24) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (ACUSACIONES, SUSPENSIONES E INTERPELACIONES), Y LOS NOMBRAMIENTOS E INFORMES DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS Y ESPECIALES DEL INCISO 23) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	4
EXPEDIENTE N.º 25.230, SOLICITUD A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA QUE SE LEVANTE LA INMUNIDAD AL SEÑOR RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR PRESUNTA BELIGERANCIA POLÍTICA.....	4
ANEXOS	84

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, al ser las trece y catorce, y con cincuenta diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 66.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 97

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 97 del 15 de diciembre del 2025.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS 9), 10) Y 24) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (ACUSACIONES, SUSPENSIONES E INTERPELACIONES), Y LOS NOMBRAMIENTOS E INFORMES DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS Y ESPECIALES DEL INCISO 23) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE N.º 25.230, SOLICITUD A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA QUE SE LEVANTE LA INMUNIDAD AL SEÑOR RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR PRESUNTA BELIGERANCIA POLÍTICA

Expediente número 25.320, solicitud a la Asamblea Legislativa del Tribunal Supremo de Elecciones para que se levante la inmunidad del señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, presidente de la República, por presunta beligerancia política.

Con fundamento en el artículo 270 del Código Electoral, la resolución apelada y en firme de esta Presidencia, y la moción de orden aprobada el 8 de diciembre del 2025, se inicia el proceso de levantamiento de la inmunidad del señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, quien ocupa el puesto de presidente de la República de Costa Rica.

Les informo que, mediante oficios remitidos, se convocó a esta sesión extraordinaria al señor Chaves Robles y fue informado sobre su derecho de estar presente y poder hacer uso de la palabra para exponer lo que considere conveniente en su defensa.

En este proceso se han recibido dos informes rendidos por los miembros de la Comisión Especial encargada para conocer este tema: informe de mayoría del martes 25 de noviembre del 2025, el cual está suscrito por las diputadas Alejandra Larios Trejos y Rocío Alfaro Molina; informe de minoría del martes 9 de diciembre del 2025, que está suscrito por el diputado Daniel Vargas Quirós.

Conforme con el procedimiento acordado por este Plenario, le pido a la Primera Secretaría que proceda con la lectura de las conclusiones y recomendaciones del informe de mayoría.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Solicitud a la Asamblea Legislativa del Tribunal Supremo de Elecciones para que se levante la inmunidad al señor Rodrigo Alberto Chaves Robles, presidente de la República, por presunta beligerancia política, expediente N.º 25.230. Informe de mayoría del 25 de noviembre de 2025.

I. CONCLUSIONES

La beligerancia política está reconocida como ilícito electoral grave, no como delito penal, de conformidad con el artículo 102, inciso 5, de la Constitución Política y el artículo 146 del Código Electoral.

La Constitución Política en el artículo 121, incisos 9 y 10, permite levantar la inmunidad para que el presidente de la República sea sometido al procedimiento correspondiente y determine si hay o no lugar a formación de causa en su contra.

La inmunidad no es un privilegio absoluto; es una garantía funcional que puede ceder ante el incumplimiento del orden constitucional y electoral.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones y de la Sala Constitucional, así como los informes del Departamento de Servicios

Técnicos de la Asamblea Legislativa, confirman la legitimidad del procedimiento y la competencia del Tribunal Supremo de Elecciones para solicitar el levantamiento del fuero de improcedibilidad.

Las conductas atribuidas al señor Rodrigo Chaves Robles, presidente de la República, podrían comprometer la pureza del sufragio y la imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas, principios esenciales del sistema democrático que regulan el ejercicio del sufragio y que se consagran en la Constitución Política en el artículo 95, inciso 3.

Aunado a esas conductas, la existencia de partidos políticos que se muestran afines con un proyecto político continuista del gobierno actual de cara a las elecciones nacionales de 2026 podría significar -en grado de probabilidad- la configuración de un desequilibrio de la contienda en favor de algunas agrupaciones políticas.

La Asamblea Legislativa no juzga el fondo, sino que realiza el procedimiento de levantamiento del fuero de improcedibilidad para que se habilite el procedimiento sancionatorio electoral.

Las suscritas diputaciones consideramos que, visto el expediente confidencial, la abundante prueba y la audiencia del señor presidente Rodrigo Chaves Robles, existen indicios suficientes para que se investigue por parte del Tribunal Supremo de Elecciones una aparente beligerancia (parcialidad política), la cual se encuentra regulada por la Constitución y el Código Electoral como una prohibición para funcionarios públicos.

II. RECOMENDACIONES

Esta Comisión Especial, una vez estudiados los expedientes y las pruebas, y emitidas las deliberaciones internas, así como habiéndose recibido en audiencia al señor Rodrigo Chaves Robles, presidente de la República, **SE CONCLUYE Y RECOMIENDA** al Plenario de la Asamblea Legislativa:

Acordar el **LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA EL MIEMBRO DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR PRESUNTA BELIGERANCIA POLÍTICA**, que se tramita en

expediente legislativo N.º 25.230, con ocasión de la causa seguida en el expediente N.º 040-D3-SE-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Remítase este informe al Plenario de la Asamblea Legislativa para que acuerde lo que corresponda, de conformidad con el artículo 217 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y la resolución de la Presidencia legislativa que consta en la sesión ordinaria del Plenario Legislativo, No. 72 del 21 de octubre de 2025, para lo cual se trasladan también a la Secretaría del Directorio legislativo los documentos contenidos en el expediente y sus legajos.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA VI
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL 25 de noviembre de 2025.**



ALEJANDRA LARIOS TREJOS
DIPUTADA



ROCÍO ALFARO MOLINA
DIPUTADA

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Concluida la lectura del informe, procedemos a otorgarle a cada uno de los miembros de la Comisión Especial un lapso de diez minutos para que expliquen sus informes. Iniciamos.

Tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos.

En primer lugar, como diputada que presidió esta Comisión Especial, hoy quiero reafirmar la responsabilidad y el rigor jurídico con que esta comisión trabajó, a pesar de todo el ruido que se le quiso hacer alrededor para distraernos y querer minimizar nuestro trabajo.

Hoy, una vez más en este Plenario legislativo, venimos a ejercer democracia, porque ser una persona demócrata es tener claridad del sistema de pesos y contrapesos, porque ser una persona demócrata es la que va a votar hoy en base a un expediente robusto, y no por motivaciones político-electORALES o de naturaleza similar.

Porque una persona demócrata es la que hoy sabe que esta Asamblea Legislativa solo estaría votando el levantamiento de la inmunidad del señor presidente de la República por presunta beligerancia política. Y nunca lo estamos juzgando, mucho menos diciendo que se le debe sancionar de alguna manera. Y decir eso es ir en contra de la inteligencia de las y los costarricenses.

Y es que, compañeras y compañeros, costarricenses, los hechos que se denuncian son muy graves en relación al bien jurídico tutelado, que es la pureza y la libertad del sufragio, que va amparado con la imparcialidad política que deben tener algunas personas funcionarias públicas. En este caso, el señor presidente de la República, que tiene una prohibición total de beligerancia por esa función trascendental que él ejerce como presidente de la República, porque es claro que él se encuentra en una posición de poder, y desde esa posición de poder no debe influir en la decisión de las y los costarricenses.

En este país hemos ido a votar con total libertad, y eso es lo que estamos protegiendo hoy, que las personas puedan ir a las urnas en febrero de 2026 con total libertad a ejercer el voto por quien quieran, y no por quienes les estén induciendo por quien deben hacerlo.

Aquí existe un riesgo muy grande, que es utilizar el poder público para influir en la voluntad popular en las elecciones de febrero de 2026. Debo decir que el expediente remitido por el Tribunal Supremo de Elecciones es un expediente robusto, con una serie de denuncias que a mí me merecen toda credibilidad y objetividad.

Porque aquí lo que no han dicho es que hay denuncias en este expediente que fueron rechazadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, y eso da mérito de la objetividad del órgano electoral, que con mucha sabiduría los constituyentes del 49 establecieron que tenía que ser en un órgano imparcial quien iba a estar encargado de los procesos electorales y todo lo que tiene que ver con los procesos electorales en el país.

Pero, además, dentro de esas denuncias que el Tribunal Supremo de Elecciones considera que sí tienen mérito y deben continuar con la investigación, si bien algunas de ellas son coincidentes en tiempos, en lugares, en espacios, no podemos pensar que es un grupo de personas que se pusieron de acuerdo para dañar al señor presidente de la República, sino que son denuncias de hechos con prueba suficiente. Y eso para mí es muy importante.

Cada una de las denuncias tiene prueba suficiente, que no solamente constan en el expediente, esa prueba consta en los canales oficiales de la Presidencia de la República, en su canal de Facebook, en su canal de YouTube, incluso algunas fueron transmitidas por medio del Sinart.

Y aquí entonces hay un elemento agravante, se están utilizando recursos públicos para querer incidir en el proceso electoral, por parte de quien tiene prohibición para hacerlo, una prohibición absoluta.

Y aquí voy a referirme a algunas de las denuncias, pero quisiera que las veamos de manera integral, como una unidad, porque se ha querido minimizar cada uno de los hechos, se han querido minimizar cada una de las denuncias y decir que son asuntos sin importancia o que son tonterías.

Pero es que no las podemos ver de manera aislada, no podemos ver por un lado que se dice que se necesitan de treinta y ocho a cuarenta y cinco diputados, por el otro lado el tic-tac, por el otro lado el uso del jaguar.

Cada una de las acciones, cada una de las denuncias, tenemos que verlas como una unidad que tienen un objetivo claro, y eso es lo que inferimos del expediente del Tribunal Supremo de Elecciones, querer influir en las elecciones de febrero de 2026.

Pero, además, dentro de esa unidad no solamente está el señor presidente de la República como persona que está influyendo, sino que esas mismas frases, esas mismas acciones son utilizadas por un partido político que está en la contienda electoral, con lo que es claro que lo que se quiere ver es una unidad, y así nos lo dicen, la continuidad, el movimiento rodriguista.

Es más, en anuncios de propaganda política de un partido en contienda electoral se utilizan imágenes del señor presidente de la República, se utilizan imágenes incluso del mitin que hubo en la Plaza de la Democracia el día que vino el Presidente de la República a esta Asamblea Legislativa.

Así que reitero, no podemos verlo como hechos aislados, tenemos que verlo como una unidad, pero lo que es muy importante, y en eso ha sido muy clara la jurisprudencia electoral, son conductas reiteradas. Y el señor presidente de la República insiste en seguir haciendo las mismas cosas y diciendo las mismas cosas por las que está siendo investigado.

Pero no solamente lo que dice, es todo el entorno que eso conlleva, porque no solamente es que dice que quiere de treinta y ocho a cuarenta y cinco diputados, porque si bien es cierto, él no dice para cuál partido político es, es claro que hay una línea que está dando, porque mientras no dice queremos este tipo de diputados que están en un partido político, y dice ya sabemos a quienes no queremos, y aunque no diga el partido que no queremos, atrás se muestran imágenes de personas evidentemente ligadas a ciertos partidos políticos.

Entonces, el mensaje es claro y negar eso, reitero, es querer jugar con la inteligencia de ustedes, costarricenses.

Hay una intencionalidad clara: influir en las elecciones de febrero de 2026 y eso es lo que se está protegiendo..., no se está protegiendo, protege la beligerancia política, la libertad y la pureza del sufragio, que ustedes vayan a votar en febrero de 2026 con total convicción, no porque alguien les está guiando.

Y mientras eso sucede, el señor presidente, sin ser candidato a nada, quiere estar en una campaña de la que él no forma parte, en vez de estarnos dando cuentas de lo que le corresponde: gobernar.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Continuamos. Tiene ahora la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos y todas.

Como firmante de este informe de mayoría, quería poder puntualizar en algunos elementos que es importante que las diputaciones tomen en cuenta y que la ciudadanía conozca para que pueda así contrastar con la votación de las distintas fracciones y representaciones que hoy nos acompañan.

Lo primero es indicar de qué trata este procedimiento y de qué no trata. Este procedimiento trata de una solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones que ha recibido una serie de denuncias por beligerancia en contra del señor presidente de la República, que está protegido por la inmunidad y que, en vista de ello, para poder realizar una investigación a fondo y determinar eventualmente si existen sanciones para aplicarles, debemos nosotros de permitirlo levantando esa inmunidad.

Este procedimiento no trata de que esta Asamblea Legislativa, de forma ilegal e ilegítima, sea la que determine la constitucionalidad de leyes vigentes, mucho menos que se pretenda que la Asamblea Legislativa venga a decir que el Código Electoral vigente, por el cual se rige y se está determinando todas las acciones del proceso electoral actual, es inconstitucional solamente para poder decir que este proceso de levantamiento de inmunidad lo es.

Tampoco trata este procedimiento del cálculo de conveniencia con el que seguramente todas las fracciones estamos de acuerdo que no era conveniente el momento, pero no es eso lo que se nos consulta ni se nos consulta si eso generará más votos para nuestros partidos o si generará menos votos para ellos.

Lo que aquí se consulta a esta Asamblea Legislativa es claro y hay un marco jurídico que lo respalda. De los argumentos de inconstitucionalidad dados sin que el Código Electoral esté impugnado, ni tenga ningún recurso de inconstitucionalidad al capítulo 8 en donde se tramita, se plantea qué es la

beligerancia política y cuál es el procedimiento del levantamiento de la inmunidad en el caso específico de aplicárseles a personas protegidas por la inmunidad, como el señor presidente de la República, en virtud de que es constitucional, el argumento de inconstitucionalidad es absolutamente inválido. No nos corresponde a nosotros señalarlo.

Más aun, el procedimiento se fundamenta en el artículo 102, inciso 3), de nuestra Constitución Política que indica que el Tribunal Supremo de Elecciones es el ente competente para interpretar de forma exclusiva y obligatoria —insisto, exclusiva y obligatoria— las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral.

Así que tampoco es legítimo que se pretenda utilizar este procedimiento para tratar de menoscabar la legitimidad del árbitro que en este momento garantiza la democracia y la legalidad de nuestro proceso electoral.

Por ello no es competencia de la Asamblea Legislativa interpretar el procedimiento sancionatorio de índole electoral que nos es indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones y en el cual nuestra única participación es analizar el expediente que se nos entregó, si estamos ante la presencia de un aparente, unos aparentes casos de beligerancia, que podrían en virtud del contenido permitirle al Tribunal Supremo de Elecciones continuar con su investigación.

¿Y por qué es importante esta investigación? Porque nuestro país precisamente garantiza la neutralidad política como un principio fundamental de protección de la democracia.

Si los funcionarios públicos, como es este el caso, utilizan su cargo y los recursos de todos los y las costarricenses para inclinar las reglas que se supone que son parejas para todos los partidos y tratar de favorecer con esos recursos públicos a la candidatura o al partido de su preferencia, estamos ante un caso de beligerancia.

Estamos ante un caso de irrespeto a la neutralidad política a la que están obligados y obligadas los funcionarios públicos y, más aun, los de más alto nivel.

La ley, las leyes en Costa Rica contienen el tema de la beligerancia política desde 1927. No es cierto que se esté creando esta figura, ni los procedimientos en función de poder maltratar la opción política del presidente ni al presidente mismo.

Es importante que tengamos claro que de los argumentos que se dan, lo que menos se señala es precisamente que los casos analizados son consistentes entre sí, demostrando que la actitud del señor presidente y que sus manifestaciones están orientadas a favorecer a un partido político, que lo hace de manera recurrente, que no fueron hechos aislados o accidentales o malinterpretados, sino que forman parte de una estrategia política electoral, de la cual el presidente de manera ilegítima está participando.

Las pruebas que se aportaron a esta comisión son consistentes, son abundantes. Se pueden contrastar entre las distintas denuncias y constatar que no ha habido ni manipulación ni alteración de la misma prueba y, más aún, muchas de ellas se encuentran en los medios oficiales y están a la vista de la población que puede constatar que esto es así.

No hay la tal inconstitucionalidad del procedimiento. No hay exceso de competencias al respecto de lo que el Tribunal Supremo de Elecciones hace, porque tiene la obligación y la exclusividad de esas funciones. No hay además ninguna violación del debido proceso. Nos estamos regulando con lo que indica el Código Electoral y con lo que indica nuestro Reglamento legislativo.

No hay ninguna posibilidad de pensar que la evidencia fue construida y los casos fueron construidos como una forma de perseguir políticamente al presidente. Las pruebas están, están a la vista y le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones hacer la valoración para indicar si tiene o no que haber una sanción y también el grado de sanción, porque es falso que aquí se esté votando la eliminación o el sacar de la Presidencia al señor Rodrigo Chaves.

Lo que es muy riesgoso para nuestra democracia, contrario a las voces que indican que debe de votarse en negativo el levantamiento de la inmunidad, lo que es muy peligroso es que se está utilizando este caso para deslegitimar nuestro Código Electoral, para deslegitimar al Tribunal Supremo de Elecciones y para normalizar el uso de los recursos públicos para favorecer candidaturas en procesos electorales en donde tienen claramente una prohibición de participar.

Eso sí es un peligro para la democracia. Aquí no estamos ante ninguna destitución presidencial. Esta Asamblea lo que está votando es la posibilidad de que el Tribunal Supremo de Elecciones continúe y ejerza las funciones que le son garantizadas y que le son obligatorias por nuestra Constitución.

Es en función de eso, y en función de nuestra responsabilidad de cara a la ciudadanía, independientemente de cómo esto afecta nuestras aspiraciones y nuestras inclinaciones políticas, que hago un llamado a votar de manera afirmativa, dejando de lado las presiones, los cálculos y todo aquello que no nos compete.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Daniel Vargas Quirós.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señor presidente.

En el marco de lo que hoy nos convoca, considero necesario advertir, con claridad jurídica y con un profundo sentido de responsabilidad democrática, que el informe afirmativo de mayoría que se nos presenta adolece de vicios sustanciales tan graves que su aprobación no solo constituiría un error político, sino que abriría un precedente peligroso para el orden constitucional de Costa Rica.

Lo que está en juego no es una persona, no es una administración específica, ni obedece a simpatías partidarias. Lo que está verdaderamente en juego es el respeto al marco jurídico y constitucional que sostiene a nuestra República y garantiza que las reglas democráticas no puedan torcerse, según la conveniencia del momento.

Permítanme iniciar por el primer y más evidente defecto del informe: la inexistencia jurídica de la llamada beligerancia política, como figura sancionatoria autónoma.

La Constitución Política en su artículo 102, inciso 5, habla de parcialidad política, no de beligerancia. La diferencia, más que semántica, es sustancial. La Constitución usa términos precisos porque solo aquello que ella define claramente puede servir de base para imponer sanciones.

No existe en el ordenamiento una definición normativa que permita castigar o procesar a un funcionario por beligerancia. Insistir en esta figura constituye un intento de ampliar, por vía interpretativa, el alcance sancionador sin base en la literalidad ni el espíritu de la Carta Magna.

El Código Electoral tampoco suple esta ausencia, no tiene competencia para crear delitos o faltas autónomas, pues su función es reglamentaria y nunca innovadora en materia punitiva.

Pretender que mediante interpretaciones amplias pueda fabricarse una categoría sancionatoria difusa, no definida y sin sustento constitucional, viola el principio de reserva de ley estricta en materia sancionatoria, previsto en el artículo 39 de nuestra Constitución.

Lo que no está definido con claridad no puede sancionarse, y aquello que no constituye infracción válida no puede ser fundamento para levantar la inmunidad presidencial, pues hacerlo equivaldría a trastocar el equilibrio institucional.

Sin embargo, el informe sostiene la tesis de que el Tribunal Supremo de Elecciones puede interpretar para crear figuras sancionatorias nuevas; esta afirmación es jurídicamente inaceptable. El principio de legalidad es categórico, las sanciones deben ser estrictas, claras y taxativas.

No existe margen para analogías creativas, ni para sancionar conceptos inexistentes por la vida de estirar interpretaciones, si aceptáramos esto, abriríamos la puerta a sanciones por conductas no tipificadas; el segundo elemento medular es la inconstitucionalidad del procedimiento de levantamiento de inmunidad tal como se plantea.

El artículo 121, inciso 9) de la Constitución es inequívoco, la inmunidad solo se levanta para permitir procesos penales, no administrativos, no electorales, no disciplinarios, toda extensión fuera de ese marco constituye una reinterpretación forzada de nuestra norma suprema.

La Asamblea Legislativa no puede autorizar mediante levantamiento del fuero de improcedibilidad un proceso sancionatorio de naturaleza administrativa o electoral contra el presidente, porque carece de esa competencia. Su rol constitucional es político, no jurisdiccional, el fuero presidencial se instituyó para proteger la estabilidad institucional frente a acusaciones penales graves, no para habilitar procesos derivados de apreciaciones sobre discursos o símbolos.

El informe también asume que el fuero cubre procedimientos sancionatorios ante el Tribunal Supremo de Elecciones, esto no resiste análisis. Históricamente, el fuero surge como protección frente a la persecución penal, no como escudo ante procedimientos administrativos.

La interpretación extensiva de privilegios es prohibida por la Constitución Política. Extender el alcance de levantamiento de inmunidad, más allá de lo previsto, no es proteger la democracia, es violentarla, a ello se suma el tercer problema, la vulneración del debido proceso y del derecho de defensa.

La Comisión Especial limitó a diez minutos la intervención del abogado defensor del presidente, diez minutos para responder a un expediente complejo y cargado de elementos jurídicos relevantes.

Esta limitación es incompatible con las garantías que sostienen un proceso justo, viola el principio de contradicción e impide una defensa técnica adecuada. El expediente no notifica imputaciones claras y precisas, lo que se entregó fue un expediente voluminoso, desestructurado y sin delimitación específica de cargos.

Sin imputación clara no hay defensa posible y sin defensa no hay debido proceso. El rechazo de peritos calificados propuestos por este servidor en la Comisión agrava esta situación y pone en entredicho la imparcialidad del órgano decisor, no puede hablarse de mérito suficiente cuando se niega la posibilidad de discutir sobre las pruebas para valorar la veracidad de los hechos imputados.

El informe también incurre en un error metodológico al recurrir a una acumulación global de denuncias y expresiones para sostener una infracción, la formación de causa exige evaluar cada expresión de manera individual, no combinarlas como si la suma de los actos lícitos pudiese producir un ilícito inexistente, ninguna expresión citada constituye por sí sola parcialidad política.

Convertir discursos aislados en una infracción por sumatoria es incompatible con el rigor exigido. El argumento de que las manifestaciones presidenciales buscan inducir el voto en el 2026 ignora que al momento de las declaraciones no existía convocatoria electoral ni candidaturas inscritas, no puede haber proselitismo anticipado cuando no existe proceso abierto.

Interpretar comunicaciones institucionales como inducción al voto, convierte la comunicación presidencial en un acto de riesgo y promueve una censura preventiva incompatible con una democracia funcional.

En toda democracia, el presidente debe poder comunicar logros, explicar políticas públicas, justificar decisiones gubernamentales y plantear necesidades de coordinación con el Poder Legislativo, el deber de rendición de cuentas no desaparece en años preelectorales.

Para que exista parcialidad política debe haber referencia concreta a un partido o a una candidatura, nada de eso está acreditado, el uso de símbolos como el jaguar o expresiones como tic tac son recursos retóricos comunes, no propaganda electoral, que otros actores utilicen posteriormente esos elementos no convierte la comunicación presidencial en partidista.

El informe de mayoría distorsiona también el uso de la jurisprudencia de doctrina, citando resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones como si fueran vinculantes para la Asamblea Legislativa, no lo son.

La Asamblea tiene el deber de ejercer un juicio propio conforme a la Constitución, especialmente cuando lo que se discute podría abrir las puertas a una sanción inédita a un presidente en ejercicio.

Otro aspecto preocupante es la injerencia indebida del Poder Legislativo y del Tribunal Supremo de Elecciones en la autonomía del Poder Ejecutivo. Sancionar al presidente por expresiones relacionadas con políticas públicas vulnera la separación de poderes.

El artículo 29 de la Constitución reconoce el derecho a la libertad de expresión de todas las personas, incluido el presidente de la República.

Finalmente, resulta imposible ignorar la falta de imparcialidad que marcó el procedimiento de la Comisión. La limitación al debate jurídico, el rechazo de una defensa técnica robusta y el manejo general del proceso evidencian un sesgo que compromete la credibilidad del informe, la Constitución exige imparcialidad.

Por todo lo expuesto, la conclusión es inevitable, el informe afirmativo de mayoría carece de sustento constitucional y respeto por el debido proceso.

Aprobarlo abriría la puerta para que la inmunidad presidencial, diseñada para proteger la institución de los miembros de los Supremos Poderes, sea utilizada como instrumento político.

Si hoy se levanta la inmunidad por razones políticas, mañana nadie estará a salvo de la arbitrariedad. Las mayorías pasajeras no pueden reescribir la Constitución, la democracia se sostiene en el respeto estricto a la legalidad.

Por eso, señores y señoras diputadas, les pido responsabilidad, prudencia y respeto absoluto por la Constitución. No convertamos un mecanismo institucional o un arma...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

A continuación, vamos a proceder con el debate reglado. Conforme con lo dispuesto en la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 93 del pasado 8 de diciembre del 2005, les recuerdo que no está autorizado ceder el tiempo, pedir interrupciones o espacios para alusiones o réplicas.

El tiempo de cada diputado y diputada se contabilizará como uno solo y deberá utilizarlo de una sola vez.

Iniciamos con las diputadas y diputados independientes por un espacio de cuatro minutos para cada uno.

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, por cuatro minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, buenas tardes a todos los costarricenses que nos están siguiendo.

El 1º de mayo del 2022 juramos respetar la Constitución Política. Hoy honro ese juramento, porque el amor a mi patria es mayor que cualquier conveniencia política, cálculo electoral o beneficio personal.

Quien no comprenda que hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de que se investigue un acto no permitido en nuestro Código Electoral, no respeta en el fondo los principios fundamentales de nuestro sistema electoral y, por lo tanto, de nuestra democracia.

Hoy algunas diputaciones piensan que ganaron. Yo les digo, ustedes serán juzgados por la historia, será el pueblo costarricense quien se encargará de recordarles que irrespetar la Constitución Política es la peor traición a la patria.

La valentía no es una actitud en estos tiempos, mucho menos en la política, pero aún quedamos algunos que, a pesar de la difamación, persecución y presiones personales, seguimos luchando por la democracia.

Manifiesto, como lo he dicho desde hace días, muy mal momento para tener esta votación, y muchos de ustedes lo saben, pues, claramente será utilizado el resultado para seguir haciendo campaña por parte del presidente.

Hoy la mayoría de este Plenario votará a favor de la impunidad, dará la espalda al Código Electoral, pero sobre todo le pondrá la corona a la nueva casta política costarricense, esa que irrespetta la Constitución, que persigue a sus adversarios políticos y cree que puede hacer negocio con los recursos de los costarricenses.

Cada quien votará según su conciencia. Yo veré por la tarde las caras de mi madre, de mi padre, de mi hija y mi hijo, de mis hermanos, y con orgullo y satisfacción les podré decir: defendí la libertad de Costa Rica.

Otros se darán cuenta de que irrespetar su mandato constitucional es indigno, y tarde o temprano el pueblo se los cobrará. Si no quieren sanciones, cumplan con la ley. Quien cumple con la ley no es denunciado, quien cumple con la ley no es investigado.

Hoy pesa sobre nosotros la defensa de la democracia. Hoy muchos dignamente podremos cerrar los ojos y dormir, porque creemos en la libertad y porque creemos en este país y porque lo amamos, no porque tengamos una conveniencia en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Córdoba Serrano; Cynthia, por cuatro minutos.

Diputada Cynthia Maritza Córdoba Serrano:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras, pueblo de Costa Rica.

Hoy, para la historia de la democracia, la defenderemos o no la neutralidad de la política. Veremos si la conciencia y el destino de este país democrático va a pesar más que la conveniencia y la comodidad. Hoy decidiremos qué es lo correcto para la democracia que decidimos defender.

La historia de Costa Rica recordará a algunos como héroes y heroínas, y a otros.... porque defendieron sus principios a pesar del costo, y a otros los recordará como villanos y mercenarios porque cambiaron sus convicciones por conveniencia y por beneficios.

Quiero decirles a los costarricenses que yo vengo libre de acercamientos, libre de presiones, libre de gestiones externas, con claridad en el caso y con la información suficiente para tomar una buena decisión.

Y es que es importante indicar que, en ocasiones como esta, la democracia costarricense debe resolver exclusivamente desde sus instituciones, ninguna gestión de gobiernos externos, ni debe incidir en el voto soberano de esta Asamblea Legislativa. Nuestra responsabilidad hoy es con Costa Rica y con la democracia.

También es importante hablar claro, sin confundir y sin esconder la naturaleza de este proceso. Esto no es un juicio penal, no vamos a destituir al presidente, nadie nos pidió condenarlo.

Lo que nos pidió el Tribunal es que conforme a la Constitución decidiéramos si existe evidencia suficiente para que pueda continuar su procedimiento administrativo por beligerancia política. Y la respuesta para mí es clara: existe evidencia suficiente de un patrón reiterado y sostenido en el que el presidente de la República ha favorecido de forma abierta y descarada a una candidata concreta, ha permitido y promovido su presencia en actos públicos, ha hablado reiteradamente de la continuidad de su Gobierno y ha usado el peso político simbólico e institucional de la Presidencia de la República para posicionarla ante la ciudadanía, inclusive enviando mensajes en video para apoyar las giras de campaña de dicha candidata.

Aquí no se trata de interpretaciones caprichosas, son hechos públicos notorios y verificables conocidos por todo el país y por eso no podemos tapar el sol con un dedo.

Sin embargo, frente a estos hechos se ha presentado un informe de minoría que pretende negar lo evidente. Este informe no aclara, confunde; no ordena la realidad, la recorta; presenta la intervención presidencial como un simple discurso genérico cuando existe promoción concreta y reduce el favorecimiento electoral a una hipótesis, cuando es visible, reiterado y sostenido.

El informe omite hechos esenciales, fragmenta la realidad y congela el análisis en un momento político que ya fue superado. Esto no es rigor jurídico, es construir una narrativa para justificar un voto en contra. Además, impone un estándar que no existe en el derecho electoral, como si la beligerancia política solo se configurara cuando alguien pide el voto de forma literal.

Quienes sostienen esto saben que no es cierto, pero necesitan sostenerlo para negar que el poder desde la política.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, por cuatro minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Costarricenses y estimados diputados y diputadas, hoy es un día histórico en lo que vamos a resolver en esta tarde, porque se trata del ejercicio nuestro y excelente que nos corresponde como Asamblea Legislativa: el control político. Y ese control político tiene que ser sincero y eficaz para garantizar los derechos de los ciudadanos.

Tiene que ver este tema con la limpieza del sufragio, no es otra cosa lo que estamos discutiendo aquí, la limpieza del sufragio.

Don Daniel, con todo respeto, escuché con atención su presentación y hay algunos errores técnicos que me corresponde aclarar. Primero, esto no es un delito penal, sino un ilícito electoral de tipo administrativo. El derecho penal y el derecho administrativo y constitucional y el administrativo son dos cosas totalmente diferentes.

Por otro lado, también, usted habla de la defensa técnica del presidente que se le ha negado. No, eso no es cierto, es que la defensa técnica la hace cuando levantamos el fuero y continúa la investigación formalmente. Ese es el procedimiento y eso hay que explicarles a ustedes y a la gente, porque engañar con discursos a la ciudadanía no solo es un gran pecado a nivel espiritual, sino un engaño tremendo a la ciudadanía.

Tenemos que ser sinceros en lo que vamos a hacer y es sumamente importante establecer qué es lo que puede ocurrir en estas circunstancias.

El presidente de la República es un abusador, abusador de los derechos que la Constitución y su elección, que fue bautizada por el Tribunal Supremo de Elecciones, le ha permitido.

Por otro lado, es fundamental establecer que los discursos distorsionadores, polarizantes, lo que producen es división de la ciudadanía, la división del país y el irrespeto del análisis inteligente y de experiencia de un país que siempre ha defendido la democracia.

Nosotros somos los liberados de todo lo que es persecución, persecución, persecución. No, tenemos que creer en la libertad del sufragio nacional. Y entre más insultan, más contenta me siento, más fortaleza agrego a mi discurso.

Soy independiente, pero soy demócrata, nací en Costa Rica, soy hija prácticamente del 48 y conozco de todas las bendiciones que se ha traído a través de la democracia.

Señores y señoras, costarricenses, abran los ojos, porque la beligerancia política es el nombre del delito, pero la acción es irrespetar lo que es la parcialidad. Son dos cosas totalmente diferentes que no deben confundirse.

Finalmente, quiero indicar que en este país respetamos estas palabras: Cuando alguno pretenda tu gloria manchar, verás a tu pueblo valiente y viril. Creemos en el voto, creemos en la ciudadanía, creemos en las libertades. Costa Rica es valiente y salimos a las calles a defender la democracia.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth, cuatro minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados, diputadas, medios de comunicación, ciudadanos costarricenses que nos siguen en las diferentes plataformas, ciudadanos que están hoy en la barra también, tengan todos muy buenas tardes.

Hoy me dirijo a ustedes en un momento clave para nuestra democracia. La decisión del Tribunal Supremo de Elecciones de considerar el levantamiento del fuero presidencial es un motivo de preocupación.

Este proceso no solo afecta al presidente de la República, sino que sobre todo debilita las bases de nuestro sistema democrático. La inmunidad presidencial no es un privilegio personal, sino una garantía institucional que asegura la estabilidad del Poder Ejecutivo.

Sin este resguardo, corremos el riesgo de que el liderazgo se vea sometido a presiones políticas y administrativas que pueden desvirtuar la voluntad popular expresada en las urnas.

En este sentido, es fundamental recordar que la competencia del Tribunal Supremo de Elecciones es clara: investigar, sancionar irregularidades electorales, sin necesidad de levantar la inmunidad del señor presidente.

La beligerancia política que se insinúa no es un delito penal, sino una posible infracción electoral. Esto significa que en lugar de recurrir a un procedimiento extremo de desafuero, el Tribunal Supremo de Elecciones tiene la potestad de actuar en el marco de sus competencias, garantizando los derechos y la estabilidad de nuestras instituciones.

Forzar el levantamiento del fuero presidencial en este momento solo vulneraría el principio de legalidad, pues no justifica ante una falta que no configura un delito penal.

Además, a tan solo cinco meses del final del mandato presidencial no existe una urgencia que justifique esa acción. Una vez finalizado el periodo, el Tribunal Supremo de Elecciones podrá actuar si existieran infracciones; por lo tanto, esta medida extraordinaria es innecesaria, inconstitucional e improcedente.

Estamos en un momento crítico justo antes de las elecciones de febrero y esto lanza una señal equívoca al mundo. Muchos medios internacionales están atentos a esta, diría yo, telenovela política y debemos ser conscientes de que nuestras acciones hoy afectarán la imagen de Costa Rica en el escenario global.

Es fundamental que defendamos nuestra democracia y el respeto a la voluntad popular. La valoración política de la gestión del presidente corresponde al electorado y cualquier eventual responsabilidad debe ser abordada dentro de los mecanismos de control y rendición de cuentas posteriores a su mandato.

Por esto, les insisto en votar en contra del levantamiento del fuero presidencial. Hacerlo es proteger nuestra democracia, nuestra estabilidad institucional y, sobre todo, el respeto a la voluntad del pueblo costarricense, al cual nos debemos y debemos responder. Por ello, mi voto es en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Padilla Bonilla, María Marta, por cuatro minutos.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

La fortaleza democrática de Costa Rica radica en un principio esencial: ninguna autoridad y ningún funcionario está exento de control cuando la ley prevé vías para ejercerlo.

Hoy este Plenario no resuelve sobre la culpabilidad o inocencia del señor presidente. Lo que estamos decidiendo, una vez más, es si las instituciones encargadas de investigar presuntas infracciones pueden ejercer o no competencias, conforme al marco normativo que nuestra Constitución establece.

La inmunidad presidencial protege la estabilidad del cargo, pero no es ni puede convertirse en un mecanismo para impedir cualquier forma de investigación. Interpretarla de ese modo sería variar de contenido los principios básicos del Estado de derecho.

La solicitud que hoy se somete a votación proviene de un órgano constitucional autónomo, con competencia expresa para garantizar la integridad del proceso electoral y el respeto de la Constitución, el Tribunal Supremo de Elecciones.

Corresponde, por lo tanto, que tras nuestro análisis personal emitamos un voto con rigor, con serenidad, sin presiones y con toda independencia. Este Parlamento debe responder con altura y con estricto apego al Estado de derecho.

Mi voto no juzga responsabilidades. Mi voto es para que el órgano competente investigue, determine, descarte o confirme lo que estime procedente conforme a la ley. Lo contrario sería impedir la actuación institucional, eso sí constituiría un daño grave para la República.

Defender la Constitución implica en ocasiones asumir costos políticos. Hoy lo hago una vez más, convencida de que permitir el trámite de esta investigación fortalece nuestra democracia, no la debilita.

Si la investigación concluye que no hubo beligerancia, será una buena noticia para el país por el respeto a nuestra Constitución y a la democracia. Lo importante es no impedir que el órgano que investigue este tema actúe de manera competente.

Y para finalizar, quiero recordarles a ustedes, compañeras y compañeros, y también al señor presidente de la República una frase que él mismo pronunció hace casi cuatro años desde este podio al asumir el cargo. Abro comillas: "La patria es dicha, es dolor y es cielo de todos y no feudo ni capellanía de nadie" (cierra comillas).

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde a la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, por un plazo de treinta y ocho minutos.

Tiene la palabra el diputado Bojorges León, Leslye, por diez minutos y treinta y nueve segundos.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Señores magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, yo creo que el presidente de la República tiene que enfrentar la justicia como tiene que hacerlo cualquier otro costarricense. En lo que yo y miles de costarricenses no estamos de acuerdo es en la justicia selectiva.

Y como yo siempre argumento lo que digo, les voy a recordar las dos denuncias por beligerancia política que interpuse Sergio Alfaro, diputado del Partido Acción Ciudadana en el año 2009, contra Óscar Arias Sánchez.

La primera fue porque en una cárcel del Liberia, Óscar Arias Sánchez dijo que iba a convertir a Viviana Martín, ministra de Justicia en ese momento, en diputada de la República, lo cual así fue.

Lo segundo fue que el 9 de junio del año 2009, Óscar Arias Sánchez dijo que iba a poder cumplir un viejo sueño que tenía, que era lograr que Laura, que una mujer llegara a ser presidenta de la República. Y lo dijo tan solo dos días antes de que Laura Chinchilla ganara la convención interna del Partido Liberación Nacional.

Esas dos denuncias por beligerancia política fueron archivadas por el Tribunal Supremo de Elecciones. Mientras que al actual presidente Rodrigo

Chaves Robles, el Tribunal Supremo de Elecciones no quiere continuar con la investigación hasta que nosotros, como Asamblea Legislativa, no le levantemos la inmunidad al presidente de la República. Eso es lo que está mal, para algunos sí y para otros no.

Y como sé que muchos juristas van a criticar mi intervención el día de hoy, dentro de esas me imagino que Gloria Navas, va a decir que no tiene ni pies ni cabeza lo que el diputado Bojorges está diciendo.

Bueno, como no tiene ni pies ni cabeza las acusaciones en contra del presidente de la República, se le acusa por decir tic-tac, tic-tac en la conferencia de los miércoles.

Se le acusa por utilizar la imagen de jaguar. ¿Cuál es el problema? ¿Acaso es que los animales de la selva votan? Se le acusa por decir que el próximo Gobierno debiera tener cuarenta diputados. El presidente nunca dijo con qué partido político. No tienen ni pies ni cabeza las acusaciones en contra del presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles.

Por eso, señores magistrados, voy a votar en contra. Pero antes tengo que decirles a ustedes, diputados del Frente Amplio que, por personas como ustedes, es que el champú trae instrucciones.

Escucharlos a ustedes decir que la democracia de este país está en riesgo por el dictador Rodrigo Chaves Robles es como ver al diablo repartiendo escapularios. Cuando algún país de América Latina le ha confiado a ustedes, los comunistas, dirigir un país, ustedes han convertido a ese país en una miseria, en una desgracia, en una tragedia. Les recuerdo a Cuba, Nicaragua, Venezuela.

La gente sale de Venezuela y deja a su familia, su casa y todo botado con tal de tener que comer. Dejen de estar viendo la paja en el ojo del presidente y pónganse a ver la cantidad de basura que tienen ustedes en sus ojos, diputados del Frente Amplio.

También he pasado aquí cuatro años escuchando a Dinorah Barquero decir que Pilar Cisneros es la maestra de la mentira. Doña Dinorah, uno nunca tira la saliva para arriba porque le puede caer encima.

Si doña Pilar Cisneros es la maestra de la mentira, le quiero preguntar a usted, doña Dinorah, ¿es acaso usted la maestra que le enseñó a su nieto a robar? Porque le recuerdo que su nieto fue captado por cámaras de seguridad metiéndose a robar a una urbanización en Alajuela.

¿O fue acaso usted la maestra que le enseñó a su esposo, Rolando González, cómo los hermanos Arias podían comprar las treinta hectáreas del Jobo en Guanacaste por cuatro pesetas? Porque le recuerdo que su esposo era presidente ejecutivo del Inder cuando los hermanos Arias compraron el Jobo de Guanacaste.

Dinorah Barquero, de usted se puede esperar cualquier cosa. Usted metió a Roberto Thompson a la cárcel, alcalde de Alajuela, después de que Roberto Thompson la hizo usted vicealcaldesa. Bueno, a usted y a su hija. De usted se puede esperar cualquier cosa.

Si usted hizo eso con uno de los suyos, ¿qué no puede hacer y decir de nosotros los que no somos liberacionistas? Lo único que yo tengo que reconocer que Dinorah Barquero ha sido mejor que todos nosotros estos cuatro años fue en haberle quitado el título al chacal de Sábado Gigante, porque ahora usted, Dinorah Barquero, es la diputada más despreciable de todas en Costa Rica.

He escuchado a muchos aquí decir que no les gusta la forma irrespetuosa y pachuca en la que el presidente de la República se dirige para con la señora contralora, para con el señor fiscal general de la República y para con los señores magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones. Y coincido con ustedes.

A mí tampoco me gusta la forma, pero yo prefiero a Rodrigo Chaves Robles de presidente que a un corrupto, un sinvergüenza, un ladrón como José María Figueres Olsen, presidente electo por el Partido Liberación Nacional, que se robó un millón de dólares, se fue a meter a Suiza diez años, regresó a Costa Rica, se comió un tamalito y anda caminando libremente por las calles de Costa Rica, como si nada hubiera pasado, sin enfrentar la justicia, porque conocía perfectamente cómo opera el Poder Judicial de este país.

Yo prefiero a Rodrigo Chaves Robles, que ha enfrentado las élites poderosas y económicas de este país. ¿Ustedes saben por qué Rodrigo Chaves Robles está sentado en el banquillo de los acusados? Por usted, que es de clase media, por usted que es pobre que anda pulseándola para ver cómo logra terminar el mes para pagar el alquiler de la casa, el agua o el teléfono.

Y es que Rodrigo Chaves Robles ha tenido la valentía de denunciar a los que durante toda su vida se han servido con cuchara grande mientras el pueblo de Costa Rica ha tenido que comer con una cucharita pequeña.

Le dicen pachucos porque no le pueden decir corrupto. Le dicen pachucos porque no le pueden decir ladrón. Le dicen pachucos porque no le pueden

decir sinvergüenza. Rodrigo Chaves Robles es el hombre que le abrió los ojos al pueblo de Costa Rica.

Yo esperaría que hoy ustedes no logren conseguir treinta y ocho votos para levantarle la inmunidad al presidente. Pero les advierto que, si lo logran, Laura Fernández ganará en primera ronda las elecciones contundentemente. Y espero no tener que traer treinta y ocho perros de yeso para regalar en esta Asamblea Legislativa.

Esta oposición pasará a la historia como la oposición más perdedora de todas, y es que ustedes, la oposición, no aprenden, es como echarle serenatas a una yegua. No pegan una, no pegaron la denuncia en contra de Stephan Brunner, no lograron levantarle la inmunidad al presidente de la República por primera vez.

Y a cómo van, se van a sacar una cachimbiada en las elecciones del año 2026 de Dios Padre Cristo mío; desde ya les hago la cruz.

Y bueno, no puedo terminar mi intervención sin antes agradecerle al abogado penalista alajuelense José Luis Pacheco Murillo, que me asesoró en materia penal en todo este tema.

Muchas gracias, presidente.

Y le voy a ceder los minutos a mi compañera María Marta Carballo; buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela por cuatro minutos y trece segundos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Buenas tardes, presidente.

Siempre he criticado las formas de dirigirse a los demás, es lo que más he criticado del presidente de la República, sin excepción alguna, siempre se deben de respetar, y en política la forma es a veces más importante incluso que el fondo.

A mí me cuesta muchísimo entender lo que hoy estamos haciendo aquí en este Plenario, y lo digo con muchísimo respeto. Esto no debió nunca votarse

el día de hoy, y espero estar equivocada, de corazón espero estar equivocada. Pero me temo que está siendo un grave error.

Creo que es una torpeza absoluta de quienes propusieron esta fecha, poco se aprendió del proceso pasado. En nada, en nada beneficia esto al proceso electoral que estamos viviendo, y es por eso que sin problemas y abiertamente digo que hasta el día de ayer, al final del día intenté que esta fecha se moviera. Eso no era ningún secreto ni para que se hiciera un gran escándalo, porque es un error estar haciendo esto hoy, pero ya estamos aquí,

A pesar de la miopía y las vísceras de muchos, entonces ahora toca decidir, y esa decisión sí que no puede pasar por cálculos electorales, ahora toca ser responsable, y sobre todo toca poner, perdón, anteponer los principios que tenemos cada uno de nosotros.

No hay proyectos de ley, no hay convocatorias, no hay ofrecimientos, no hay viajes, no hay nada que valga más que mi nombre y los principios que mi familia me inculcó.

Hoy en la noche a toda mi familia, al igual que a los costarricenses, los voy a poder ver con la frente en alta y tranquila.

Votar en contra de esta solicitud, porque esto puede derivar en la inhabilitación del presidente para cargos públicos, es porque se tiene la duda, por no decir que la certeza, que el presidente sí ha querido interferir e intervenir en las elecciones nacionales.

Ante esa posibilidad, ante que esa sea la duda y el temor, es porque posiblemente creemos que sí ha tenido el presidente esa intención.

Y costarricenses, esto no es personal hacia nadie, esto no es revanchismo político, porque seguiré siendo tan responsable como lo he sido, porque en cada proyecto de ley, en cada iniciativa que venga, del Poder Ejecutivo, del oficialismo en la que coincidamos, ahí estaré, apoyando esas iniciativas de manera incondicional, sin titubeos.

Pero esa misma responsabilidad, para cuando he estado de acuerdo, es la que hoy me obliga a votar a favor de levantar el fuero al presidente de la República, por la historia, por la libertad, por el honor y por la democracia de este país, porque espero, dentro de veinte años, cuando estén analizando estos votos y cuando estemos viendo lo que está ocurriendo en nuestro país, no arrepentirme de la decisión que he tomado.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado García Molina, Carlos Felipe por cuatro minutos y trece segundos.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras, diputados y diputadas.

Y es que los costarricenses están asqueados, presidente, y están asqueados porque acá la campaña política no terminó, seguimos, cuatro años después, en un proceso electoral que nunca se cerró y que continúa hasta el día de hoy.

Tal como la diputada Rojas lo dijo, yo también fui uno de los diputados que busqué la alternativa posible para evitar que esta votación se lleve a cabo el día de hoy.

Pero es que, estimado compañero Leslye Bojorges, antes de la campaña electoral, antes de que gane Laura Fernández, está la responsabilidad que tengo acá hasta el 30 de abril del 2026.

Traté por muchos mecanismos y el Tribunal Supremo de Elecciones rechazó un amparo electoral diciendo es competencia de la Asamblea Legislativa definir cuándo se va a votar el levantamiento de la inmunidad del presidente, la torpeza fue acá, compañeros y compañeras, en haber puesto esto en discusión un 16 de diciembre a menos de seis semanas de que los costarricenses vayan a las urnas y deban de tomar una decisión.

Pero es que saca don Leslye Bojorges dos causas de don Óscar Arias y al presidente también le han archivado causas en estas mismas quince, don Leslye. Es que esa es la diferencia, porque yo no voy a agarrar al Tribunal Supremo de Elecciones a patadas, porque no me gustó el fallo diciendo que ellos no podían interferir si la veda se podía ver o no el tema de la beligerancia.

Esa es la diferencia, que cuando los fallos a mí no me gustan, yo los acato. No empiezo a deslegitimar por si el resultado que van a tener en febrero no es lo que esperaban, cuestionar a la autoridad máxima electoral de este país, compañeros y compañeras.

Pero, bueno, ya lo decía la diputada Rojas, el tiempo dará la razón en torno a las negociaciones que acá se han dado y cómo se construyen esas mayorías.

Y al pueblo de Costa Rica le digo, los treinta y ocho votos no están hoy, ni estuvieron ayer, ni van a estar el día de mañana. Acá lo que corresponde es tomar una decisión en torno a lo que se considera pertinente y la responsabilidad que tiene cada una de las personas que estamos acá sentadas.

A como hay diputados incapacitados que están acá el día de hoy, hay diputadas que agendaron citas estéticas, a como hay una diputada que está en licencia de maternidad, pero está aquí, hay otros diputados que prefirieron el camino fácil, presidente, por no decir otras cuestiones.

Y lo digo y lo sostengo, porque han sido tres años de luchas, tres años de intimidación, tres años de falta de claridad de lectura por parte de la oposición ante lo que está pasando en esta época de posverdad.

Pero en estos pleitos no se han resuelto los problemas de los costarricenses, en estos pleitos la educación va para atrás, en estos pleitos la seguridad va para atrás, en estos pleitos se están muriendo ocho personas en listas de espera.

Lo que debe pesar al momento de decidir el voto no es quién nos recita los problemas, como habla muy bonito el señor presidente, que coincido con mucho en él en muchas cosas, es quién va a tener la capacidad de resolverlos, por lo cual, presidente, acepto mi responsabilidad y por ende así votaré.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por un total de once minutos veintiséis segundos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

En esta ocasión, voy a ser concreta y voy a ir directo al punto. No, no voy a votar el levantar el fuero de inmunidad al presidente de la República.

Primero, se nos está pidiendo habilitar un procedimiento sancionatorio bajo una figura jurídicamente que no constituye delito, sino más bien una infracción político-electoral y cuyo procedimiento además está lleno de vacíos y de muchísimas zonas grises.

Le tocará a la próxima Asamblea Legislativa poner en la mesa este tema y abrir una discusión nacional sobre los alcances de lo que establece la Constitución Política versus la interpretación de la ley en cuanto a la beligerancia política.

Lo cierto es que hoy por hoy ese asunto no está claro, y propios y extraños reconocen que mucho de este proceso está marcado por interpretaciones legales en cuanto a la competencia del Tribunal Supremo de Elecciones para solicitar el levantamiento de inmunidad.

Interpretaciones que es cierto, las recoge el Código Electoral, pero también es cierto que yo juré respetar la Constitución Política y es de mi criterio que lo señalado en el Código Electoral contradice esta Constitución Política que yo juré respetar.

Es clara la contradicción del 270 junto contra el Código Electoral, y lo que establece este artículo 102 del Código de la Constitución Política es que en caso de investigaciones contra cargos de Supremos Poderes el Tribunal se concretará. Lo que dice esta Constitución Política que hoy han mencionado aquí es se concretará a dar cuentas del resultado de la investigación, no se refiere al levantamiento de la inmunidad. Y ante contradicciones como estas, compañeros y costarricenses, yo me decanto por defender la Constitución Política.

Segundo, ahora no solo estamos generalizando la judicialización de la política, sino que también queremos abrir portillos para judicializar de manera permanente la comunicación política del Poder Ejecutivo y en esto, compañeros, conmigo no cuenten.

Obviamente el pueblo entero, el pueblo entero sabe por quién va a votar el presidente Chaves, y quién es su candidata, y como mencionó el diputado Borges también se supo de Óscar Arias, de Laura Chinchilla, de Luis Guillermo Solís y de Carlos Alvarado.

El expresidente don Óscar Arias decía que él prefería ser sustituido por una mujer en mayo del 2010 y solo había una candidata, la candidata de Liberación Nacional. Incluso, el expresidente Óscar Arias pidió a los diputados que discutían en aquel momento las reformas electorales eliminar la norma que impide al mandatario hacer manifestaciones políticas.

Pero, además ¿saben cómo lo calificó? ¿Saben cómo calificó la beligerancia? Dijo que era una tontería, una estupidez y una hipocresía. ¿Y por esta misma figura es que hoy algunos pretenden levantar la inmunidad del presidente?

Compañeros, con respeto les digo, no sé hasta dónde estamos siendo sinceros, justos y transparentes o simplemente hipócritas. Y me van a disculpar el día de hoy la franqueza, pero cuando se trata de defender al país, la democracia y la Constitución Política, yo no pienso ser tibia.

Tercero, me preocupa profundamente el momento en el que llega esta solicitud a la Asamblea Legislativa. Lo digo con franqueza, creo firmemente en la labor del Tribunal Supremo de Elecciones, eso para mí no está en duda, pero este no es ni será un buen momento para conocer este asunto.

En plena campaña política y prácticamente a un mes de las elecciones, yo no sé si será estrategia política o será alguna otra cosa, ¿pero estamos realmente dispuestos, con acciones como estas, como la que se pretende hoy aquí, a incidir, a manipular o alterar lo más profundo de la base de la democracia que es el voto popular?

¿Y por qué digo esto? Porque por un lado gritamos a cuatro vientos que el presidente no se meta, no opine, no hable y no insinúe. Pero, por otro lado, son muchos los actores políticos, instituciones e inclusive poderes de la República que han cometido el grave error de hacer partícipe al presidente de esta campaña electoral a pocos meses de que se cumple su mandato, a solo unas semanas para que exista un sucesor.

Las ideas, las propuestas y las soluciones que requiere este país han pasado a segundo plano para dedicarse a convertir al presidente de la República en el centro de esta campaña electoral. Vean ustedes qué gravedad.

Lo he dicho y lo repito, se sabe cómo inició este proceso, pero no sabemos cómo va a terminar. Y a ver, es cierto lo que han dicho hoy aquí, nos toca a nosotros sencillamente aprobar para que continúe la investigación. Pero también es cierto que eso podría terminar en la destitución del presidente en ejercicio. Y por lo menos yo no estoy de acuerdo con eso. Ni estoy dispuesta a que se destituya un presidente en medio proceso electoral y mucho más grave por una causa que ni siquiera es penal.

Eso, me disculpan, pero eso sí es atentar contra la democracia de este país. La institucionalidad no solo se defiende cuando a mí me conviene, cuando favorece mis intereses. Se defiende en todo momento, incluso cuando sus

posiciones no son de mi agrado. Esa es la verdadera esencia de la democracia.

Y sí, seguramente las voces de la intriga dirán que mi posición es por intereses personales, por cálculos políticos, por componendas, o porque me echaron de la campaña de mi partido. Pero no, mi decisión es porque el país necesita que sus instituciones y los poderes de la República actuemos con rigor, con sensatez, pero sobre todo con responsabilidad histórica.

Por eso mi voto hoy será en contra. Y, compañeros, yo también veré a mi familia y a la patria hoy con la frente en alto.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa, por cuatro minutos y trece segundos.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Orgullosamente socialcristiana, pero nada más alejado del pensamiento de la mayoría de mis compañeros. Hoy lo señalo claramente y lo señalo también porque eso me permite decir que el presidente de la República, que fue capaz de decir que en un audio: yo planeaba la estrategia con la fracción de la Unidad.

Perdón, perdón. ¿Les parece que es posible que yo planeé una estrategia con mi fracción? Perdón, pero eso no es sino una barbaridad que se señale.

Tomaron un audio muy interesante, me avisa del audio Repretel. Repretel nunca me entrevista y en dos ocasiones me ha hablado de parte de Repretel. Una, cuando me comunicaron la visa, ellos me comunicaron que me la habían quitado. Y ahora, particularmente, Repretel me vuelve a hablar por teléfono y me dice hay un audio donde usted planea la gran estrategia.

Okey, señores, es muy evidente que es un ataque y una forma de dañarme. Pero no es a mí, no es a Vanessa Castro y no quiero que se vea así. Y por eso me levanto hoy aquí a hablar, porque ni siquiera pensaba hacerlo.

Es que el ataque hacia mi persona es una forma de desvirtuar este proceso y este procedimiento. Porque yo he sido partícipe activa del procedimiento conforme a derecho, porque creo profundamente en el Estado de derecho y porque creo, pero profundamente, en la democracia.

Pero aquí evidentemente hay un interés de dañarlo a uno, de dañarlo con un audio misterioso. No, señor presidente, cuando yo quiero decir algo lo digo de frente, viendo a la cara a cualquiera, como una mujer que me distingo por decir y hacer conforme mis obligaciones como diputada.

Perdón, perdón, pero qué bajo caer en esas insinuaciones. Pero, ojo, esas insinuaciones son porque se quiere desvirtuar este proceso. Es generar una nube y una corriente, y definitivamente el ataque también viene planificado de muy diversos lados para desvirtuar este proceso.

No importa, no importa si se pierda o se gana, esto es un ejercicio de democracia. Y los demócratas, los verdaderos demócratas nos mantenemos firmes sobre la tierra, aunque la tierra tiemble. Porque somos defensores precisamente y creemos, creemos en la democracia de nuestro país, como se lo externé personalmente al presidente de la República y con todo el respeto a la Embajada de los Estados Unidos. Porque he vivido en un país con doscientos años de democracia, y disentir y pensar diferente al presidente de la República parecería lo lógico y lo normal.

No todo el mundo tiene que pensar igual, no todos tenemos que hacer lo que el presidente quiera. Yo tengo derecho a ejercer mi libertad de actuar y tomar decisiones como la que hoy voy a tomar votando a favor, pero pude haber tomado la de votar en contra.

No se trata de la decisión en sí, se trata del respeto a una democracia y el respeto a la decisión y libertad de una persona.

Vuelvo a señalar, y cierro con esto, nuevamente, una demócrata se mantiene firme sobre sus pies aunque la tierra tiemble.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, por cuatro minutos trece segundos.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputados.

Bueno, primero aclarar que la fracción del Partido Unidad dejó abierta la votación para que cada compañero diputado o diputada pueda votar de la forma en que ellos lo consideren. Y en este momento lo que han externado algunos compañeros o compañeras es personal de ellos y no viene directamente de la fracción.

Con respecto a mi forma de votar, yo votaré positivamente este levantamiento de la inmunidad del señor presidente, porque creo que todos los costarricenses somos iguales ante la ley.

Ningún costarricense puede escudarse detrás de un fuero para evitar la justicia, bueno, y en este caso una falta administrativa. Y luego de escuchar a todos los compañeros hablar el día de hoy y de verlos y de leer los dos informes, me queda claro que legalmente sí es posible que podamos proceder a hacer este levantamiento de inmunidad en caso de que se fuera a proceder.

Claramente sabemos que los votos no están, sabemos que vamos a quedar treinta y tres, treinta y cuatro votos a favor, no vamos a alcanzar los votos, los treinta y ocho necesarios, pero una gran mayoría de compañeros y compañeros diputados sí están de acuerdo en el levantamiento.

Y eso tiene que poner al señor presidente de la República para que ponga sus barbas en remojo y vea que una gran mayoría en esta Asamblea Legislativa va a votar a favor del levantamiento, a pesar de que no lo vamos a lograr y no va a conseguirse el levantamiento probablemente, pero sí hay una gran mayoría que estamos a favor de ese levantamiento.

Es bueno aclararles a las personas que la Asamblea Legislativa no investiga ni sanciona en esta materia. Esta es una competencia exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones.

Nosotros simplemente lo que vamos a hacer es decir si el proceso continúa o no continúa. El caso mío es ese, lo que ya les comenté. El levantamiento de la inmunidad no es una condena, no suspende al presidente, no lo destituye y no lo deja indefenso.

En caso de que este Parlamento lo aprobara, el Tribunal Supremo de Elecciones tiene mucho tiempo para definir, no es que van a destituir al presidente, no es un golpe de Estado como dicen otros compañeros y he

escuchado en los medios y en la prensa, sino que es una autorización que probablemente si pasa van a estar sancionando al señor presidente por ahí de junio, julio, después de que haya dejado de ser el presidente de la República.

Yo no creo que permitir a las instituciones hacer su trabajo sea un riesgo para la democracia, compañeros, todo lo contrario. La democracia se fortalece cuando nadie está por encima de los controles que la propia Constitución Política de la República de Costa Rica establece.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Nueva República por un plazo de veinticinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, por veinticinco minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Muy buenas tardes, compañeros diputados, buenas tardes a todo el pueblo de Costa Rica.

No sé cómo decir lo que quiero decir. Hace algunos meses el diputado David Segura hacía uso de la palabra en medio de una discusión un poquito acalorada y alguien le apagó la luz. Y él dijo: un aplauso a Liberación Nacional.

Y yo quiero decir hoy: un aplauso a Liberación Nacional y un aplauso al Frente Amplio y un aplauso a todos los que nos tienen en esta discusión cuando deberíamos estar hablando de otras cosas y no de Rodrigo Chaves, que no es candidato a la Presidencia de la República.

Desde que todo esto comenzó, yo he dicho una y otra vez que es un error. Algunos compañeros que nunca habían dicho nada de pronto en los últimos días ya como que están de acuerdo conmigo, que este no es el tiempo.

Interesante y qué bueno, pero desde hace tiempo estamos advirtiendo que estamos en campaña política y que este no es el momento para ver este tipo de situaciones, porque lo que hemos hecho es catapultar... Lo que hemos no, nos metemos ahí, no nos metan a nosotros en ese saco por favor.

Lo que ha hecho esa oposición rabiosa e higadosa es catapultar la popularidad de Rodrigo Chaves.

El circo en lo que esto se ha convertido no debió existir. Se equivocó el fiscal, con respeto se lo digo. Se equivocó el Tribunal Supremo de Elecciones, también lo digo con respeto, se lo dice un defensor acérrimo del Tribunal Supremo de Elecciones.

Aquí yo he dicho que Rodrigo Chaves no debería estarle tirando al Tribunal de Elecciones, porque ese mismo Tribunal de Elecciones fue el que validó los resultados en 2022 que lo tienen hoy sentado en la silla presidencial.

Y se equivocan también quienes creen que levantándole la inmunidad al presidente lo golpean, que al levantarle la inmunidad lo golpean y afectan sus aspiraciones electorales.

Porque sí, señores, nadie puede negar acá que Rodrigo Chaves tiene aspiraciones electorales. Nadie lo va a negar y a la vez no vamos a negar también, no podemos negar que quienes quieren golpear a Chaves lo hacen pensando en lo electoral. No me salga nadie con que eso no es así, porque nadie, ni el pueblo, ni nosotros en Nueva República, ni ustedes mismos se lo van a creer.

En su torpeza son ustedes los que se jactan de ser una verdadera oposición, son ustedes los responsables de que cierto grupo de gente crea que ha sido un buen gobierno cuando no.

Ha sido un buen orador Chaves, que al responder a los ataques cargados de hígado y carentes de estrategia política ha ido ganando adeptos. Porque, vamos a ver, pregunten a la gente en la calle, la gente le va a decir: sí, es que Chaves dice las cosas como son. Todos se enfocan en lo que dice y no en lo que hace, casi ninguno en lo que hace.

Por eso, como ya hemos dicho y este discurso algunas cosas van a ser muy parecidas o casi idénticas al comunicado que hicimos hace casi una semana sobre este tema, porque quiero que queden actas, en esta acta de la Asamblea Legislativa particularmente.

Entonces, como ya dijimos, queremos apagar este circo ya y nuestra decisión fue votar en contra del levantamiento de la inmunidad. Eso lo comunicamos desde la semana pasada.

Porque cuando el tema debería ser, lo dije la semana pasada, temas como el hospital de Limón, como el hospital de Cartago, como el sicariato que nos

tiene aterrorizados a todos, que ya registra un número récord en el país, siete de cada diez homicidios son por sicariato y todavía no hemos aprobado aquí la Ley de Sicariato para aumentar las penas y para que la Policía judicial tenga las herramientas para hacer política criminal contra el sicariato.

Cuando el tema debería ser la crisis de educación, cuando el tema debería ser que a la gente no le alcanza para llegar a fin de mes, que los agricultores se sienten abandonados, que los valores se siguen desintegrando.

Cuando esos son o deberían ser los temas, la torpeza política de los de siempre pretende que el debate siga centrándose en la figura de quien no es candidato a la Presidencia.

No entendieron nada, señores, no entendieron que Rodrigo Chaves no es candidato y siguen haciendo su campaña fundamentada en Rodrigo Chaves.

He dicho hasta el cansancio, y qué feo decir eso, pero se los dije. He dicho hasta el cansancio que es terrible que se centren las luces en Chaves con esta discusión, que ya es la segunda. ¿Y saben qué es lo peor? Que por ahí se dice que viene una tercera.

Van a seguir metiendo en la campaña un tema que no es de campaña. Este es el momento de la campaña. Sí, y si no les gusta, lo siento, pero yo también..., o sea, me atacan y dicen que es que estoy fundamentando mi discurso en la campaña electoral.

Es que estamos en campaña electoral y la decisión de muchos de ustedes y la insistencia de muchos de ustedes con este tema, no me lo nieguen, tiene que ver con el tema de la campaña electoral también, porque quieren ver cómo se bajan a Chaves. Y lo vacilón es que entre más intentan darle, más lo levantan.

Todavía podemos evitar que esa gente gane. Déjenme continuar. Porque, ¿saben qué es lo que pasa? Chaves se aprovecha de esa torpeza y cada vez que puede o cada vez que se lo permiten, se sube en una nueva tarima y vuelve a torearlos, ¿verdad?, y vuelve a levantar la voz y vuelve a decir mi pueblo y vuelve a decir cosas que a mí me parecen...

Es decir, yo en esta campaña escuché a una persona diciendo Rodrigo Chaves es nuestro redentor. Y se enojan porque les digo que son una secta. Y se molestan porque uno llama la atención sobre estas cosas, pero es que

eso es lo que provoca cosas como esta, que la gente termine idolatrando a alguien que no es Dios.

Entonces, al final, este tipo de situaciones, y vamos a ver, o sea, este discurso no le va a gustar a nadie, ni a los que quieren votar a favor de la inmunidad, de levantar la inmunidad, ni a los chavistas, porque pues no vengo a hablar bien de Chaves, porque la decisión nuestra no es para salvar a Chaves, es para salvar a Costa Rica de Chaves.

Sí, yo sé que no les gusta, lo lamento, es nuestra verdad. Tenemos todo el derecho a decirla. Entonces, el pueblo se está confundiendo porque están metiendo a Chaves donde no debe estar: en medio de la contienda electoral.

Costa Rica ocupa urgentemente que hablemos de los grandes problemas nacionales sin distractores, sin un mártir que un día sí y otro también se hace la víctima, y una candidata que demuestra cada día más que es su títere.

Si queremos sacar a esta gente, porque en eso sí coincidimos, en eso sí coincidimos, no queremos que la candidata de Chaves gane las elecciones, porque eso significaría darle continuidad a una serie de políticas que le están haciendo daño al país; por ejemplo, en el tema de seguridad, porque eso significaría, a propósito del famoso discurso de los no sé cuántos diputados que ya de aquí a un mes van a querer sesenta diputados, cuando solo se puede cincuenta y siete.

Pero eso significaría diputaciones acá como la de Nogui Acosta, que claramente va a impulsar más impuestos. Nueva República está en contra de más impuestos y seguirá estando en contra de más impuestos. Porque eso significaría tener aquí a una diputada como Marta Esquivel, se lo digo a los conservadores que se han creído el cuento de que Pueblo Soberano es conservador.

Marta Esquivel no siempre fue la presidenta de la Caja. Marta Esquivel era magistrada en el 2018 de la Sala Cuarta y votó a favor la aprobación del matrimonio LGTB; algo que los conservadores no celebramos. Lo celebra el Frente Amplio, lo celebra el PAC, ahora disfrazado, lo celebran algunos de Liberación Nacional y algunos del PUSC, pero Nueva República no lo celebra.

Significaría también, significaría también tener aquí como diputada a Nayuribe Guadamuz, ministra de Cultura en este Gobierno, que firmó en este Gobierno la declaratoria de interés público de la marcha LGTB, la Marcha

de la Diversidad. Y resulta que el presidente dice: no, yo no tengo nada que ver y la despide, pero la despide y después la premian con un primer lugar.

Cómo creen que toda esa gente..., bueno, ni hablemos de José Miguel Villalobos, que celebró públicamente la aprobación del matrimonio LGTB también, que públicamente ha dicho —y esto se lo digo a los conservadores, a los creyentes, que ahí andan creyendo que de verdad Pueblo Soberano es conservador y que va a defender sus principios— José Miguel Villalobos dijo, escribió en un artículo que es nefasto que los creyentes participemos en política.

Cómo creen que va a votar cuando venga una diputada o diputado del Frente Amplio, o cuando venga una diputada o diputado de Liberación o de la coalición esta con la que trataron de disfrazar el PAC, con un proyecto...

No van a llegar, dicen los del Frente Amplio. Síganla pulseando, compañeros, muy bien.

Cuando traigan un proyecto a favor de la agenda LGTB, ¿cómo creen que lo va a votar Nayuribe Guadamuz, Marta Esquivel, José Miguel Villalobos?, ¿cómo creen que lo van a votar? Por eso nosotros en eso sí coincidimos con ustedes, pero queremos ganar esta batalla en las urnas.

Porque para nosotros, y pueden ustedes estar de acuerdo con nosotros o no, por algo no somos de Liberación o por algo no somos del Frente Amplio, por algo somos de Nueva República, porque tenemos la capacidad de analizar las cosas diferente.

Y desde nuestro análisis, desde nuestro análisis es un error y sería un terrible error que dejaría a las puertas de ganar las elecciones a esta gente que sí, yo coincido con ustedes, en que sería nefasto.

En lo que no coincidimos es en la estrategia; la nuestra es ganarlo en las urnas, es demostrarle a Costa Rica, en el caso de Nueva República, que tenemos la propuesta correcta en todas las áreas.

Así que, si queremos sacar a quienes hoy nos han llevado al precipicio, debemos hacerlo ganando las elecciones, debatiendo con la que es candidata y no con alguien que no es candidato, él va de salida, es urgente no volver a equivocarnos.

Y cualquiera podría pensar, uy, entonces él dice que nos equivocamos o que Costa Rica se equivocó eligiendo a Rodrigo Chaves, cuando el

contrincante era José María Figueres; bueno, es que ahí sí estaba complicado el tema, ¿verdad? Estaba muy difícil esa elección, porque definitivamente no sabemos con quién estaríamos peor en este momento.

El tema es, compañeros, que las bravuconadas de Chaves no han hecho nada por la educación, en eso coincidimos todos, claro que sí. No ha generado empleo, no ha permitido que el crimen organizado, o más bien, ha permitido que el crimen organizado siga creciendo con violencia y sangre en nuestras calles. Sí, urge un cambio, y costarricenses, urge un cambio, no para que regresen los de antes, no, ni los que se cambian de nombre para disimular sus fracasos.

Mucho menos los que disfrazados de actuales son un rejuntado donde abunda gente de los mismos de siempre, porque eso es lo que son, concentrémonos en lo que toca en este momento, elegir al próximo presidente de la República.

Por eso, como dije hace un rato, nuestra decisión, como fracción de Nueva República, no es para salvar a Chaves, es para salvar a Costa Rica de Chaves, por eso el señor Chaves debe sacar sus manos de la campaña política, y también, Liberación, el Frente Amplio y sus demás escuderos deben dejar su torpeza con la que le han dado la tarima que necesita y que tanto le gusta.

Acá no nos estamos jugando un levantamiento del fuero presidencial, nos jugamos las elecciones y la democracia también.

Nosotros sí creemos en la democracia, compañeros, y perdónenme, pero yo también saldré de aquí con la frente en alto y con la frente en alto llegaré a casa a saludar a mi esposa y a mis hijas, porque la democracia es la que me permite precisamente votar en dirección contraria a los que ustedes..., a los de ustedes que han dicho que los que votan de un lado son héroes y los que votamos del otro somos villanos, hágame el favor, hágame el favor.

Y sí, perdón, pero los seguidores de Chaves parecen una secta, se molestan y se endemonian cuando uno dice algo contra él. Pero vean qué vacilón y vean qué interesante, muchos de ellos son politiquillos añejos que vienen de los partidos que siempre han gobernado, interesante, repito, la estrategia del Frente Amplio y de Liberación Nacional es torpe, bastante torpe, y sus aliados, es en las urnas donde tenemos que sacar a Chaves del Gobierno.

Nosotros, al igual que ustedes, estoy seguro, queremos ganar en las urnas, y necesitamos pasar esta nueva página de pésima estrategia política y que

el país se concentre en la campaña y en los candidatos, no en alguien que no es candidato.

Y me parece importante también decir, y recordar para efectos de esta acta, que la decisión es una decisión política, y la valoración política dice que este es el momento de campaña política, no de desafueros presidenciales. Lo que están haciendo, hasta le voy a decir esto, hasta es un principio bíblico, hay un tiempo para cada cosa, este no es el tiempo, se los he venido diciendo hace rato, hace rato.

Me cuesta entender un poco al Tribunal Supremo de Elecciones, compañeros, déjenme hacer una catarsis un ratito en los diez minutos que me faltan, me cuesta un poquito entender cómo nos metieron en esto, en este momento particular. Y he escuchado a varios diputados, a los que no los había escuchado, decir que este no es el momento, lo cual, de alguna manera, me hace volver a decir, se los dije.

Lo envían exactamente y mal calculadamente durante el momento quizá más caliente de la campaña, los dos últimos meses, y bueno, para agregar un par de cosas, se los dijimos, les dijimos que Chaves iba a usar esta absurda discusión como plataforma electoral.

Les dijimos que esta discusión iba a amplificar sus arrebatos y sus gritos, que iba a fortalecer o tratar de fortalecer, a través de esto, él su tarima electoral, se los dijimos.

Y pues básicamente, hoy estamos ya a las puertas de una determinación, que más allá de cuál vaya a ser el resultado, también lo he dicho en medios de comunicación, nos puso en una situación que para él es un ganar ganar y para la oposición es un perder perder. Por lo menos, nosotros hemos sido lo más conscientes posibles.

Hay presión de los dos lados, compañeros, hay gente que dice que la presión..., y no, no, la presión viene de los dos lados, de los dos lados nos han llamado y nos han dicho, si votas de este lado, te va a afectar electoralmente, y del otro lado, si votas de este otro lado, te va a afectar electoralmente. Bueno, déjennos tomar una decisión independiente, así es que lo estamos haciendo, así se lo decimos de frente al pueblo de Costa Rica.

No hay ningún interés particular más que el sacar lo que no tiene que estar en campaña política de la campaña política.

Veo dos posibles escenarios, veo mucho triunfalismo del lado de Chaves y de su candidata, ellos piensan que ya ganaron, que ya tienen no sé cuántos diputados. Creo que todavía lo podemos evitar, compañeros, creo que todavía Costa Rica puede abrir los ojos.

Creo que todavía se le pueden caer las máscaras a algunos, yo lo creo. Pero por otro lado veo cierto sector de la oposición como que ya se rindió, como que ya también los dio por ganadores, y perdónenme, pero yo no me meto en esas, yo no entro ahí, hasta el final seguiremos luchando, porque no quiero esa continuidad, como ciudadano se los digo, y sí, también como líder y candidato presidencial, y como diputado de un partido de oposición, yo tampoco quiero esa continuidad, porque no me gusta lo que veo, ahí se las dejo.

Debo decir que nosotros en Nueva República, como verdadera oposición, porque la oposición no es solamente estar en contra de todo, no; a veces se puede estar a favor, a veces en contra, hemos estado en contra del presidente, como cuando propuso legalizar la marihuana aquí en Costa Rica, en contra absolutamente.

Hemos estado a favor en otros temas, en contra de la venta del BCR, por ejemplo, en lo que hemos coincidido con algunos de ustedes, dicho sea paso. Así que, como oposición de este Gobierno, buenísimo para gritar, pero malísimo para resolver.

Queremos sacarlos del poder a partir de mayo del próximo año. Claro que sí, pero, compañeros, vuelvo a decir, un aplauso para ustedes, porque parecen más bien fans, fans del Gobierno, fans del chavismo, y particularmente de Chaves, al que lo quieren meter un día así, y el otro también en la campaña política.

Lo quieren convertir en el centro de la campaña. ¿Y saben qué es lo peor? Que no se dan cuenta de que ustedes y sus candidatos, Álvaro Ramos, Claudia Dobles, Ariel Robles, si por casualidad lograran colarse en la segunda ronda, los barrerían como hormigas, los aplastarían como pompas de jabón, porque ustedes nunca entendieron que mucha de la popularidad del señor Chaves, no así de su nefasto Gobierno, se la deben a ustedes, señores de Liberación, del Frente Amplio, del PAC disfrazado. Y no puedo dejar de decir esto, aunque la mona se vista de seda, mona se queda.

Dios nos libre, de verdad, Dios nos libre. Por eso, como ya dije, la decisión que hemos tomado, después de reflexionar, después de orar también, será votar en contra de levantar esta inmunidad parlamentaria.

Unirnos a Liberación, al Frente Amplio y a las diputaciones independientes, que más parecen de esos dos partidos, en sus intenciones de golpear al presidente, esto en dos grandes comillas, según ellos, solo provocaría, como ya lo dije en la ocasión anterior, convertirlo en un mártir que lo aprovechará para seguir llevando agua a sus molinos. Y ahora sí, hacer que su candidata gane las elecciones, algo que, reitero, aún podemos evitar.

¿Cómo tenemos que hacerlo? Bueno, con solidez, con propuestas, sin tibiezas. Que, a propósito de tibiezas, quiero cerrar con esto, porque, si pensaban que nuestra decisión tiene que ver con un apoyo; no, al contrario, esta es una de las cosas que seguiremos señalando y que hemos venido señalando sobre este Gobierno, y es su tibiaza.

Hace un par de días, en la Organización de Naciones Unidas, hubo un hecho, una resolución sobre los derechos del niño que promueve el aborto, disfrazado de salud sexual y reproductiva, y que también promueve el avasallamiento del Estado sobre la autoridad de los padres.

Se votó una resolución en la que sucedieron dos extraordinarios, según nos reporta una organización pro-derechos humanos, una organización pro vida internacional.

Gracias a una sólida coalición entre Estados Unidos, Argentina, Paraguay e Israel, se rompió el consenso y la resolución no podrá ser usada como antecedente. Pero, debo decir, sorprendió que muchos gobiernos, este es un reporte que ni siquiera escribimos nosotros, que muchos gobiernos que les dicen a sus votantes que son pro vida, a la hora de votar en la ONU hicieron todo lo contrario, esos son.

¿Y sabe cuál aparece primero? Costa Rica. Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, República Dominicana, Hungría, Italia y Polonia.

Finalmente, la resolución se aprobó sin consenso, y esto significa, afortunadamente, que no podrá ser usada como antecedente para justificar el aborto, pero ahí estuvo Costa Rica votando a favor.

Interesante porque el discurso en campaña es completamente diferente. La pregunta es si desde el punto de la estrategia política no estamos cometiendo una torpeza como país, trayendo estos temas a la mesa y siguiendo, o poniendo cada vez que podemos a Rodrigo Chaves, que no es candidato, en el centro de la discusión.

Les repito, la decisión nuestra puede ser para ustedes correcta o no, es la nuestra y seguirá así y no cambiará, porque nos fundamentamos en nuestras discusiones, en nuestros criterios, en nuestros principios. Y sí creemos que se está cometiendo un grave error y que la oposición, desde su visión rabiosa, higadosa y torpe muchas veces, ha sido la que ha provocado que hoy por hoy estemos en una situación que, repito, aún podemos evitar.

Dicho esto, y con todo respeto, por supuesto, para todos los aludidos y demás, votaremos en contra del levantamiento de la inmunidad del presidente Rodrigo Chaves.

Buenas tardes y gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Liberal Progresista por nueve minutos. Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, por cuatro minutos treinta segundos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Ya que estamos hablando de beligerancia política, ustedes me van a permitir hacer una ligera observación. Es curioso que el presidente de la República no venga a defender un criterio o un punto, al igual que doña Laura Fernández no va a ningún lado tampoco a defender criterios, ideas o debatir con nadie. Son los paralelismos que en estos temas aparecen de manera curiosa.

Pero yo quisiera aprovechar estos breves instantes para señalar dos cosas muy rápidas. La primera es que, si bien es cierto aquí se aduce que votar en contra del levantamiento de la improcedibilidad, del fuero de improcedibilidad lo que haría sería fortalecer un show o la figura presidencial, yo quisiera señalar que quienes piensan de esa manera lo que hacen es anteponer el show y el presunto fortalecimiento al deber constitucional de acatar la ley y la propia Constitución.

Acatar la Constitución debe estar por encima de cualquier valoración de azuzar un fuego o de azuzar un show. El show debe estar de lado, debe estar atrás cuando la responsabilidad nos llama a acatar la ley y la Constitución.

La segunda cosa que quisiera decir es que, si bien es cierto, todos tenemos nuestros propios criterios, y todos tenemos esa autonomía y esa voluntad de

determinar lo que nos parece correcto o incorrecto, lo cierto es que posiblemente sea tarde para muchas fracciones aquí que están tratando de evitar que sus públicos electorales corran detrás del chavismo.

Durante más de tres años, posiciones cercanas al Gobierno, que se mimetizaron con los intereses del Gobierno, hicieron para muchas personas en este país parecer que eran algo correcto o bueno.

Ahora es tarde. Se les metieron por la cocina y hoy, tratando de salvar la tanda a pocas semanas de una elección, prender el abanico, me van a disculpar, no es la solución.

Lo que sí es cierto es que tenemos una responsabilidad con la ley y con la Constitución. Y, ciertamente, ciertamente, esto no debería estarse discutiendo hoy. Esto es una acción que sencillamente oculta y desplaza el interés real de trabajar por una democracia fortalecida. Lo que tenemos hoy es, desgraciadamente, algo que hay que hacer en un momento en el que no hay que hacerlo. Y hoy, lamentablemente, habrá que votar, habrá que votar.

¿Va a ser culpa de la Asamblea Legislativa? No, no va a ser culpa de la Asamblea Legislativa. Es responsabilidad de la Asamblea Legislativa hacerlo, pero también es responsabilidad de cada uno de nosotros entender que este proceso de lo que se trata es, sencillamente, de un paso más. Y que esto, estas denuncias, se resolverán sí o sí, hoy, mañana, pasado, en un mes, en un año, cuando sea.

Pero que no se apruebe el levantamiento del fuero de improcedibilidad no quiere decir que los casos no sigan. Los casos van a seguir, en la jurisdicción que le toca seguirlos.

Así es que no, no se trata de juzgar culpabilidad o no, no se trata de juzgar honestidad o no. De lo que se trata aquí es de observar la fortaleza de la moral y la ética en el cumplimiento de la ley.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Feinzaig, Eli, por cuatro minutos treinta segundos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Nadie está por encima de la ley, de hecho, el artículo 33 de nuestra Constitución Política establece, literalmente, toda persona es igual ante la

ley. Y esta expresión no solo protege a las personas de posibles actos de discriminación, sino que garantiza que, hasta el más encopetado, el encorbatado más importante, el funcionario público de mayor rango del país tenga que hacerles frente a las consecuencias de sus actos, porque todos somos iguales ante la ley.

El fuero de inmunidad protege al funcionario público, en este caso al presidente de la República, de demandas y denuncias frívolas diseñadas para distraer su atención de los asuntos del Gobierno. Pero no es, ni lo podemos convertir, en un fuero de impunidad. Suena muy parecido, inmunidad, pero no es impunidad.

El funcionario, el presidente, tiene que responder por sus actos, sean de naturaleza administrativa o penal, a pesar del colocho mental que se han hecho varios diputados que han querido confundir gordura con hinchazón. Nadie está por encima de la ley, ni siquiera el presidente Rodrigo Chaves.

El presidente ha querido gobernar como si fuera un monarca absoluto, un Luis XIV tropical, como tantos otros que han ensombrecido la historia de nuestra región. Los costarricenses están hartos de que, sobre el labriego sencillo, sobre el ciudadano común, recaiga todo el peso de la ley, mientras que para los delincuentes de cuello blanco prevalece la impunidad.

La imagen y la reputación de un país, compañeros y compañeras, no se ve afectada porque se le exijan cuentas al funcionario de cuello blanco de más alto rango del país, sino precisamente por garantizarle impunidad ante posibles infracciones, delitos o actos de corrupción. Estamos ante un presidente que una y otra vez ha intentado empujar, probar y cuestionar los límites de la ley, y una y otra vez se ha metido en tortas.

Y será cuando salga de la Presidencia de la República que los tribunales puedan proceder con las más de cien denuncias penales que tienen en su contra, no es el tema de hoy.

No tiene ningún sentido estar votando esto a seis semanas de las elecciones, a cinco meses, cuatro meses y medio de que deje el poder. No, pero no nos tocó escoger a nosotros. El Tribunal Supremo de Elecciones lo envió y hoy lo que nos corresponde es asumir nuestra responsabilidad.

Por eso, compañeros y compañeras, por decencia en defensa de la democracia y como liberal orgulloso, congruente y coherente en defensa del principio sagrado de igualdad ante la ley, votaré para permitir que los actos cuestionados y cuestionables del presidente Rodrigo Chaves sean debidamente investigados.

De eso se trata la votación de hoy. A nadie se está destituyendo. Este es un proceso que va a llevar a una investigación que va a tardar muchos meses. El que no se haya dado cuenta de que en Costa Rica las investigaciones no suceden de la noche a la mañana ha estado durmiendo los últimos tres años y ocho meses que hemos estado en esta Asamblea Legislativa.

Nadie está por encima de la ley, ni siquiera el presidente de la República.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Frente Amplio por veinticinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel, por cuatro minutos diez segundos.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, diputados y diputadas.

Muy buenas tardes a todas las personas que siguen este espacio; muy buenas tardes a las personas que nos acompañan también en barras.

Esta decisión no parte de una preocupación sobre réditos electorales. La vida política hay que asumirla con principios, hay que asumirla con coherencia, hay que asumirla con la responsabilidad del cargo al cual hemos sido electos y electas.

Si a mí en particular me preocuparan los vientos de la popularidad, los vientos del aplauso o de los silbidos, posiblemente el Frente Amplio hubiese tenido que acomodarse desde el día uno a lo que dictara el gobierno de turno. Nunca lo hicimos antes, no lo vamos a hacer ahora.

En las lecturas de las actas de este momento político tiene que quedar para la historia de que la creencia republicana del Frente Amplio es una que se basa en que no existen intocables, que no existen coronas y que la inmunidad política, tenemos claro todas las personas que ocupamos cargos políticos de este nivel y cualquier otro cargo que vayamos a ocupar en nuestra vida política, la inmunidad nunca debe ser resguardo para proteger intereses, nunca debe ser resguardo para impedir investigaciones, nunca

debe ser resguardo para que aflore la corrupción o para que en medio de esa corrupción se pongan la corona algunos que nunca va a ser tocada.

Pensar la política de esa forma, en la que tengamos posibles corruptos como Rodrigo Chaves o como don Leslye Bojorges, con inmunidades políticas protegidos por eso, terminan siendo fomento de que nuevas personas piensen que la política es una en la que se escuda la corrupción.

Y es por eso que habrá aspirantes hoy como José Miguel Villalobos, que le debe trescientos millones de colones a la Caja, que por supuesto van a querer una corona como esta para no ser investigados.

Es por eso que hay personas como doña Marta Esquivel, que no le quiere ni siquiera devolver los salarios que se le dieron de más y hoy está investigada por un caso de corrupción en la Caja. ¿Para qué quieren este puesto? Para tener esta corona que hoy se está construyendo y que entonces no sean investigados e investigadas.

Eso, ese pensarse como costarricenses de supremos poderes, como costarricenses superiores y de otra categoría, ese pensarse la política de esa forma para el Frente Amplio es completamente inaceptable.

Nunca vamos a votar con miedo a un proceso electoral al cual quiero sumar diciendo en mi caso ni en el Frente Amplio hemos renunciado a ir a una elección a pelear cada voto.

Sin miedo salimos todos los días y hay un enorme pueblo costarricense que conversa sin ningún problema, porque es falso que esta elección ya esté ganada.

Finalmente quiero decir, esto no es un golpe de Estado. Don Rodrigo Chaves puede continuar con su gestión. Golpe de Estado vivió Chile, golpe de Estado vivió Argentina, golpes de Estado en los que corrieron sangre, sangre y vidas.

Esto que está aquí es simplemente un proceso de investigación política.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla, por cuatro minutos diez segundos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes tengan, compañeros y compañeras, y ciudadanía costarricense.

Como dicen cuentas claras, chocolate espeso, compañeros y compañeras. Aquí no se está inventando absolutamente nada. La beligerancia política es algo que está contemplado en el artículo 102 inciso 5) de la Constitución Política.

Además de esto, y quiero leerles un extracto de la Asamblea Nacional Constituyente del señor Baudrit Solera que dice que la única forma de evitar la participación de las autoridades en el proceso electoral a favor de un partido determinado es mediante la consagración de la norma que faculta al Tribunal para decretar la destitución del empleado indebido sin perjuicio de las responsabilidades penales que pueden exigirse.

Y esto no únicamente está en la Constitución Política, sino que también está en el Código Electoral en sus artículos 146, 219, 265, 269 y 270. Y si como esto no bastara, existe un reglamento de la sección especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que así lo dicta.

¿Y por qué les digo esto? Porque el señor Rodrigo Chaves Robles llegó a ser presidente de este país aceptando el marco normativo que tenemos como República.

Existe muchísimo antes de que usted, señor Rodrigo Chaves, fuera presidente y con esas reglas aceptó el juego. Con esas reglas aceptó ser presidente de este país y, a pesar de que yo tengo muchas diferencias con usted, con su bancada y su Administración, lo que me preocupa a mí el día de hoy es el bienestar de este país, de este pueblo y que usted en este momento haya presuntamente cometido los delitos o las violaciones de beligerancia política es sumamente grave.

Nosotros hemos hecho una valoración y creemos que usted no está por encima de la ley como lo han dicho ya varios compañeros.

Este expediente se abre con diez denuncias por beligerancia política. Y estoy de acuerdo con algunos de mis compañeros que han hablado acá el día de hoy. No es un tema político, no es un tema de cálculo o mal cálculo. Fue que el Tribunal Supremo de Elecciones aceptó las denuncias que llegaron, porque esta Administración no ha dejado de hacer campaña en los tres años y medio, tres años y, bueno, un poco más que lleva ya en la Administración.

No ha dejado de hacer campaña, como podemos ver en las barras. Sus adeptos, porque esos son adeptos, siguen en una constante campaña política. Y cuando entramos ya a periodo de elecciones es que entra en roce con la ley y con las normas de este país y es ahí donde entran las denuncias de beligerancia. Y es por eso que sí nos vemos en este momento en esta discusión.

¿No es lo idóneo? No, no es lo idóneo. Pero estamos ante una Administración que como nunca antes, me atrevo a decir, ha utilizado cada recurso público para beneficiarse y seguir haciendo campaña política a favor de su proyecto, que ha cambiado a lo largo de tres años y ocho meses de color, de animal, de candidato.

Ahí han ido buscando el más potable, pero han buscado beneficiarse y seguir trayendo a sus caudales políticos para su propio beneficio. Así que no hemos sido nosotros quienes hemos traído esto acá, sino el debido proceso.

Y yo quiero cerrar diciéndole al señor presidente y a las personas que hoy están en el poder, que creen que esto está ganado, que no está ganado. Pero, además, que, por más amenazas, por más amedrentaciones y por más consecuencias que usted, señor Rodrigo Chaves, nos quiera imponer a nosotros, no vamos a claudicar con el compromiso que tenemos con la democracia y con la patria, y esto es defender la Constitución y levantar el fero de la inmunidad.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, Antonio, por cuatro minutos diez segundos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Diputadas y diputados, debo aceptar que cuando escuché hace ocho días que doña Pilar dijo que don Rodrigo Chaves iba a venir, yo me alegré y yo dije: bueno, nunca es tarde cuando la dicha es buena, y al menos en el ocaso de su mandato va a mostrar a este señor un poco de valentía.

Pero, para sorpresa de nadie, la maestra de las mentiras una vez más nos mintió y don Rodrigo Chaves no vino aquí. Me imagino que no vino porque no pudo darle la palabra, no podía darle la palabra al abogado de los narcos para que hablara por él, o a los perros de traba para que pusieran los videos, o a doña Pilar para que le hiciera el discurso. Entonces, ¿qué hacen los cobardes? Pues bueno, huyen, para sorpresa de nadie.

Y, don Leslye, lamentablemente, su rol de alfombra y de lacayo tampoco hizo que presidente de la República viniera, porque usted es muy poquita cosa para él, por más que se esmere.

Eso sí, lo comprendemos porque como usted está hasta el cuello de denuncias penales y es un futuro convicto, me imagino que está esperando que doña Laura le extienda un poquitillo, en un futuro posible hipotético gobierno de ella, la inmunidad, como hicieron con doña Marta Esquivel.

Entonces don Leslye, lo comprendemos. Yo, en su rol, en sus zapatos también estaría muy desesperado por esa inmunidad.

Pero, bueno, hablemos por el fondo de las zonas grises. ¿Saben quiénes usan las zonas grises para delinquir? Los delincuentes. Como el ladrón que sale absuelto porque se perdieron las cámaras y se compraron los testigos.

¿Saben quiénes optan por irse por las ramas del procedimiento para escapar de los hechos concretos y los posibles delitos? Nunca los mencionan, solo el proceso, los abogados de los narcos y los narcos. Y, bueno, el abogado del presidente en eso es especialista.

Don Celso Gamboa también se ha ido por las ramas para huirle a la posible extradición. Por eso, se inventaron hasta que las diputaciones que hemos denunciado no podíamos votar porque era tráfico de influencias.

Y ustedes dirán: ¿por qué digo esto? Porque es evidente que aquí con alevosía se reconoce que se utilizan zonas grises para burlar la ley y lo siguen haciendo.

Aquí doña Pilar ha aceptado que el presidente no ha dicho cuál partido ni ha dicho cuáles candidatos. Y pues, bueno, cuando llaman a votar, efectivamente no dice eso, pero obviamente esas zonas grises que les ayudan a los delincuentes, a los narcotraficantes, para seguir libres, hoy las quieren utilizar para librarse de eso.

Pero, bueno, doña Pilar, los ticos no somos tan básicos para su desgracia como usted ha querido decir que somos.

Pero, bueno, también hablemos del procedimiento de la Asamblea. El presidente ha tenido la oportunidad de comparecer y expresar su defensa ante la Comisión Especial, sus argumentos y cuestionamientos. Eso sí, no se le podía dar el chance que él quería a su amigo el defensor de los narcotraficantes.

Las reglas de participación y tiempo no fueron arbitrarias, se sustentan en el Reglamento legislativo. El proceso, además, cumple con los principios interamericanos del derecho político del debido proceso: debido proceso y tribunal competente, derecho a ser oído con garantía, presunción de inocencia y garantías judiciales.

Ya fue suficiente de victimizarse, señoras y señores. Esto no es un juicio político. El presidente tiene que rendir cuentas porque están usando recursos públicos, como usaron los recursos públicos del Ministerio de Cultura para hacer plazas públicas aquí y el señor Jorge Rodríguez así lo confesó.

¿Qué es lo que quieren? Que les aplaudamos.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía, por cuatro minutos diez segundos.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hay algunas cosas que lamentablemente nunca cambian. Me voy dos meses de licencia de maternidad y cuando regreso, don Leslye sigue siendo más oficialista que el oficialismo.

Regreso y una vez más escucho en un proceso de levantamiento de inmunidad, excusas que van y vienen. Le sobran las excusas a Nueva República, le sobran las excusas a una parte del PUSC.

Que es que Óscar Arias hizo lo mismo. Ah bueno, diay, pura vida y como Óscar Arias hizo lo que quiso con la Constitución Política, entonces aquí todos los demás hagan lo que les da la gana.

¿Diay, no era que ustedes eran diferentes, doña Pilar? ¿No era que el oficialismo venía a construir otra cosa? ¿Cómo el PUSC va a argumentar eso? O una excepción del PUSC, porque entiendo que no todos están votando igual hoy.

Que es que no es el momento oportuno de levantar la inmunidad del presidente. Bueno, yo no sé si es el momento o no. Lo que sí sé y tengo claro es que algunos miembros de Nueva República, del PUSC y el oficialismo no votarían levantarle la inmunidad al presidente ni ahora ni en cien años, porque aquí lo que están haciendo es esconder al presidente de su responsabilidad.

Que es que no es un delito penal, decía doña María Marta. No, pero sí está en el Código Electoral y además en la Constitución Política. En el Código Electoral, artículo 146, está a la prohibición para empleados y funcionarios públicos de beligerancia, y no solo incluye al presidente, vicepresidente, ministros o ministras, incluye al contralor, a los magistrados. ¿Qué creen ustedes que estaría votando hoy el oficialismo aquí si el caso de beligerancia fuera de la contralora o de un magistrado? No sean tan hipócritas, no sean hipócritas, y, por sobre todo, no seamos cobardes, compañeros y compañeras, se ve muy mal la Asamblea Legislativa siendo tan cobarde.

Qué es que catapulta a Rodrigo Chaves electoralmente, don Fabricio, el chavismo le ha robado la base electoral no por culpa del Frente Amplio y la oposición, sino porque usted se ha dedicado a ser furgón de cola de Rodrigo Chaves, y cuando un partido político se desfigura y no le propone nada al electorado, lo absorbe otro partido. Eso es una lección básica de política.

Hoy el Frente Amplio va a votar a favor de levantar la inmunidad al presidente por tres razones clarísimas; uno, hay indicios suficientes con las pruebas recabadas por el TSE de que existe posible beligerancia y el presidente debe responder, diez denuncias acumuladas, ocho hechos centrales y más de veinte hechos complementarios, recabó el Tribunal Supremo de Elecciones.

Dos, porque se ha cumplido el debido proceso y está derecho. Tres, porque se debe preservar la neutralidad de los miembros de los supremos poderes y los más altos jerarcas.

¿Por qué nos preocupa la beligerancia? ¿Por qué es importante la neutralidad? Imaginen, supongan, caso hipotético, un presidente de la República que pierde la neutralidad o ministros que pierden la neutralidad, y entonces, caso hipotético, las plazas públicas se financian con fondos del

Ministerio de Cultura o caso hipotético, la candidata al oficialismo puede usar escoltas de la Fuerza Pública.

O, caso hipotético, hay programas sociales que le llegan más a los votantes del oficialismo que al resto, todos casos hipotéticos de qué pasa cuando un poder ejecutivo pierde la neutralidad, por eso la neutralidad es central, porque si no se desvirtúa la institucionalidad y peligra el proceso electoral, y por eso hoy vine a votar en medio de mi licencia de maternidad.

Yo preferiría estar con mi bebé dos meses en la casa, de verdad que lo preferiría estar aquí oyendo algunos argumentos que dan pena, pero yo tengo un deber cívico, ético, constitucional con el pueblo de Costa Rica.

Que el día de mañana aquí, si un autoritarismo se abrió trecho, no sea porque se nos acobardó el temple, compañeros y compañeras, que no les falle hoy el carácter que el pueblo lo exige.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan por cuatro minutos diez segundos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Las democracias también, insisto, pueden morir lentamente mientras algunos aplauden; también pueden morir lentamente mientras algunos buscan meterse bajo la sombra del que tenga poder, únicamente porque requieren de esa sombra, por intereses propios, por sus bolsillos, o porque quieren que les pongan algún puesto para que les den inmunidad, porque tienen casos de corrupción, ¿verdad, don Leslye?

Sí, las democracias también mueren con atronadores gritos de quienes celebran, creyendo que las están defendiendo, y mueren sobre todo cuando la clase política corrupta, en nombre de acumular poder, está dispuesta a brindarle corona, a brindarle poderes extralimitados a un mandatario.

Hablemos primero del asunto básico y de fondo, principios republicanos básicos que deben interesarle a cualquiera que quiera vivir en democracia, el imperio de la ley y el poder siempre limitado.

El imperio de la ley, la ley aplica igual para todo mundo, se llame presidente de la República o se llame como se llame, es Rodrigo Chaves un ciudadano más, al que tiene que aplicarse la ley como corresponde, y si la ley indica claramente, pero claramente, que el presidente de la República, bajo ninguna condición puede utilizar su cargo para favorecer un proyecto político electoral, si lo dice con absoluta claridad, da igual como se llame, mal les queda intentar igualar la situación a lo que haya hecho Óscar Arias, vaya referentes éticos tiene el chavismo ahora, a Óscar Arias tienen como referente ético porque dicen, Óscar Arias también lo hizo, entonces Chaves también puede.

Ah, bárbaros, qué referentes éticos políticos tienen, con razón tienen montado un poco de gente de Liberación ahora, a los que les están haciendo campaña, ¿verdad? Ahí los tienen, ahí van trayendo alcaldes, van trayendo figurones de Liberación Nacional, y entiendo por qué, porque su máxima aspiración es ser como Óscar Arias, ah, bueno.

En una República democrática, nadie, absolutamente nadie, está por encima de la ley, las reglas aplican exactamente igual para todos. Y por eso existen procedimientos como este, para que cuando un presidente de la República potencialmente haya incurrido en beligerancia, exista un procedimiento que permita al Tribunal Supremo de Elecciones continuar con la investigación, porque no es un rey, porque no es un rey.

Ciudadanos y ciudadanas, aquí hemos escuchado, de parte del oficialismo, que no existe jurídicamente la beligerancia, vamos a ver, artículo 102 de la Constitución Política, el Tribunal Supremo de Elecciones tiene que investigar por sí o por medio de delegados y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos sobre parcialidad política de los servidores del Estado; a leerse la Constitución.

Código Electoral, artículo 146, prohibición para empleados y funcionarios públicos, quien ejerce la Presidencia no puede participar en actividades de los partidos, asistir a clubes, reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, etcétera, etcétera, a leerse el Código Electoral.

Porque esas normas siguen absolutamente vigentes hoy, o hay alguna resolución que diga lo contrario; compatriotas, ¿saben qué corresponde hoy? Cumplir sin cálculo electoral, sin miedo.

Porque aquí lo que hay, y lo sabemos, es un ir y venir, un ir y venir de un cuidadoso tejido de favores que van y vienen y amenazas que van y vienen.

El Frente Amplio va a votar como corresponde en respecto a la Constitución al pueblo costarricense, sin miedo y sin recibir ningún favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío por cuatro minutos diez segundos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, sobre el tema del cálculo electoral, no corresponde. El Tribunal Supremo de Elecciones no es parte de la campaña en el sentido de que esté esperando recibir el beneplácito de la ciudadanía en un sentido u otro.

El Tribunal Supremo de Elecciones responde a denuncias ciudadanas porque tiene que hacerlo. Nos lo envía y nosotros debemos de tramitarlo porque tenemos que hacerlo. Que nos guste o no nos guste, o sintamos que nos enturbió un momento que habíamos calculado diferente, pues será lamentable, pero hay que hacerlo, hay que responder, no podemos evadir la responsabilidad.

Pero, vean ustedes que quienes han planteado el tema del *timing* político, su respuesta es convertirse en red de cuidado para que la inmunidad sea impunidad. Y, más grave aún, tratándose de materia electoral, esa impunidad significa cambiar las reglas del juego y hacerlas menos creíbles por la ciudadanía, en momentos en donde lo que más hay es ciudadanos y ciudadanas que ni siquiera se plantean votar.

Entonces sí, hagan lectura política de qué significa cuestionar la constitucionalidad del Código Electoral en este momento, porque eso es lo que han hecho varias diputaciones y eso es lo que ha planteado el informe de minoría que pide no levantar la inmunidad.

Decir que, porque les parece, no porque lo dice la Sala Constitucional, que es la única que podría hacerlo, el Código Electoral no es constitucional, no lo es según ellos.

Aquí hay que tener muy claro, quienes evaden hablar del fondo del expediente es porque están esperando el favor político del Gobierno.

Yo quiero pedirle a la ciudadanía, porque todos sabemos cómo va a quedar esta votación, ese no es el tema, yo quiero pedirle a la ciudadanía

que guarde la imagen de quién vota cómo y que lo contraste próximamente para ver quién recibe la promesa y quién aparece en la foto, puede que no en febrero, incluso en enero mismo, con una propuesta de embajada, con una presidencia ejecutiva de alguna institución en crisis, que tal vez están con un puestito en un ministerio al que han añorado y saben que no van a llegar por elecciones.

Torpeza, señores, torpeza es ponerse del lado equivocado de la historia y normalizar el daño que se le hace a la democracia cuando se utilizan los cargos y los fondos públicos para favorecer a alguien en la contienda electoral.

Perdedor no es el que no consigue treinta y ocho votos, perdedor es el que vende su dignidad por un plato de lentejas. Perdedor es el que va a compartir celda en futuro con algunos otros que hoy también le tiemblan las rodillas, porque saben que la inmunidad que próximamente se levantará es la suya propia. Eso es realmente un perdedor.

Y aquí el mandato que tenemos es el de ver el expediente y el expediente tiene indicios evidentes, tiene asuntos que demuestran beligerancia, que no han sido rechazados por nadie. Y ese es el asunto que a nosotros nos debe y a nosotras nos debe llevar a votar defendiendo la democracia para que el Tribunal cumpla con sus funciones a favor del levantamiento.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido de Liberación Nacional por un plazo de setenta y seis minutos.

Tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra, hasta por veinte minutos.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, presidente.

En mi intervención refiriéndome al informe, hablé de lo que aquí se está discutiendo: denuncias y pruebas en base a un expediente y de esa manera estamos construyendo democracia.

Pero me llama poderosamente la atención que la mayoría de las personas no han hablado de eso. No, hablan de otras cosas para desviar la atención,

pero aquí la discusión es clara: expediente, denuncias, pruebas y si hay mérito o no para levantarle la inmunidad al presidente.

Sin embargo, aunque estoy clara que estas han sido cortinas de humo, no puedo dejar de referirme a algunas cosas que aquí se han dicho, como por ejemplo la competencia de esta Asamblea Legislativa para el procedimiento que estamos siguiendo.

El ordenamiento jurídico tiene que verse de manera integral, si yo pongo un artículo por aquí y cito otro por allá, o digo pedacitos de un artículo sin decir todos los incisos que dice un artículo constitucional, por supuesto que me calzan las cosas, pero eso es engañar a la gente.

El ordenamiento jurídico se debe de ver de manera integral y, no, las normas no se hacen para Rodrigo Chaves, como no se hacen para ninguna persona. Los tiempos en que se ven los procesos tampoco se deciden y quien nos ha traído hoy a este momento no es la Asamblea Legislativa y no son unas fracciones políticas, es el investigado que ha insistido en querer ser parte del proceso electoral teniendo prohibición para serlo.

Si hoy estamos en esta discusión es porque hay una investigación contra una persona que se presume que ha infringido el ordenamiento jurídico y eso es muy grave y eso no lo podemos pasar por alto. Así que por favor no desvíen la atención.

Se ha dicho también, no hoy, un montón de veces, que la beligerancia no es delito, que la beligerancia no está en la Constitución. No, ni es delito ni está en la Constitución, así como tampoco el delito de homicidio está en la Constitución Política, pero sí está el principio de que la vida humana es inviolable. Por favor, integralidad del ordenamiento jurídico, dejen de engañar a las personas.

También quiero dejar claro, una vez más, que a lo largo de todo este proceso se ha respetado el derecho de defensa. Se le respetó al investigado en la comisión y en su comparecencia; que él haya decidido utilizar ese tiempo para no referirse a las denuncias y, por el contrario, insultar y amedrentar a las personas que estábamos involucradas en la toma de decisiones es otra cosa.

Y quiero decir que eso a mí no me afecta en lo absoluto, porque soy muy clara en mi dignidad, en mis principios y de mis conocimientos jurídicos, pero eso no quiere decir que eso sea correcto.

Igualmente, decidió irse de la comisión, era su derecho, pero que no diga que se le violentó el derecho de defensa.

Hoy pudo haber venido a esta Asamblea Legislativa, no quiso, era su derecho, pero que no diga que no sabía a qué venía ni cuáles eran las reglas, cuando desde el 9 de diciembre se le habían notificado reglas claras, reglas que además están en el Reglamento. Abran el Reglamento y se darán cuenta cuáles son las reglas que rigen en estos procesos.

También se ha dicho que en el expediente no hay una imputación clara. Claro que no, es que aquí todavía no hay imputación. Estamos en una investigación preliminar. No hay imputación, por lo tanto, no hay imputación ni clara ni no clara. No la hay, no existe.

Ahora, yo me pregunto: ¿por qué para que el presidente rinda cuentas tiene que hablar de las elecciones?, ¿cuáles políticas públicas se defienden diciendo tic-tac o que rujan los jaguares?, ¿A dónde está la rendición de cuentas ahí? Dejen de engañar a las personas.

Además, que se le está menoscabando la libertad de expresión al presidente. La libertad de expresión no es irrestricta, y así lo ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Sala Constitucional. Ese es un ejemplo claro de que la libertad de expresión no es irrestricta.

No puedo dejar de referirme, porque muchas veces he hablado del caso del presidente Arias, y hoy aquí algunas personas lo han mencionado, el presidente Óscar Arias.

Yo de verdad lo mínimo que esperaría cuando un diputado o una diputada va a hacer referencia a un caso es que lo haya leído, que lo haya estudiado, no que venga a repetir cosas que le han dicho.

¿Saben por qué se archivó el caso de Óscar Arias? Por el mismo motivo que se archivaron varias denuncias contra Rodrigo Chaves, porque lo hizo en medio de preguntas de personas periodistas. Pero no es que pasó sin pena ni gloria, y eso es lo que nadie dice.

Lo realmente importante es que hay una resolución del Tribunal en la que, y voy a leerlo textualmente, porque eso es lo importante: Cualquier manifestación de una autoridad de Gobierno que, por su ambigüedad, roce los límites de los preceptos y oscile entre las fronteras de las prohibiciones establecidas para quienes ejercemos función pública, no se aviene con el deber de neutralidad y compromete el sentido y espíritu de la disposición constitucional.

No caben, por ello, de parte de estas autoridades, referencias públicas a posibles escenarios electorales de la política nacional, ni mucho menos alusiones a eventuales resultados de la próxima contienda electoral. Esto resulta aún más inconveniente si se considera la incidencia de tal proceder sobre el inicio prematuro de la lucha político-electoral en el país.

¿Saben cuál fue la diferencia entre Óscar Arias y Rodrigo Chaves? Que una vez que Óscar Arias recibe este llamado de atención, como persona democrática, acata lo que le dice el Tribunal Supremo de Elecciones y no se pone a cuestionarlo; contrario al presidente Chaves que continúa reiteradamente con las mismas conductas y, no contento con ello, quiere quitarle credibilidad al Tribunal Supremo de Elecciones.

Por todo lo que aquí se ha hablado, por toda la atención que se ha querido desviar, a mí solo me deja algo clarísimo: la solidez de los argumentos y del informe afirmativo de mayoría que hoy estamos aquí discutiendo. Y por eso no se ha hablado de él, porque quieren distraer la atención.

¿Por qué aquí no vinieron a hablar de los argumentos del informe?, ¿por qué aquí no vinieron a hablar de las denuncias?, ¿por qué aquí no vinieron a hablar de las pruebas?, ¿por qué no hablaron de la pureza y la libertad del sufragio y de la importancia de la imparcialidad política? Porque no conviene. Eso a mí me da muchísima más tranquilidad con la decisión que tomé en la comisión.

Reitero lo que dije antes: con el continuismo se da un desequilibrio en la contienda electoral. Mi voto hoy va a ser equivalente a la libertad del sufragio de cada uno de ustedes, votantes. Eso es lo que está en discusión hoy aquí.

Y yo hoy me voy tranquila, el resultado no importa. Yo me voy tranquila, porque he actuado conforme al ordenamiento jurídico, a mis principios, respetando mi dignidad y cumpliendo el mandato constitucional que hice el 1 de mayo de 2022.

Quiero cerrar parafraseando al maestro Joaquín Sabina: que ser valiente no salga tan caro, que ser cobarde no valga la pena, que no te compren por menos de nada.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar, por el resto del tiempo.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Señor presidente, señoras y señores diputados, pueblo de Costa Rica que nos escucha.

Esta no es una sesión más, no es un trámite más. Hoy este Congreso está siendo observado no solo por el país, sino por la historia.

Hoy quiero aprovechar este espacio para hablarles de dos temas que considero fundamentales: el Tribunal Supremo de Elecciones y la democracia costarricense. Una democracia que se encuentra su esencia, su legítima y se alimenta del primero.

Costa Rica no se construyó en un día, ni emergió de la nada. Esta patria que hoy disfrutamos fue diseñada y edificada por generaciones de costarricenses que entendieron el valor de vivir en libertad, en paz y con justicia social. Esa es nuestra identidad y es también nuestra responsabilidad preservarla.

Por eso el mundo nos conoce y por eso nuestra democracia ha sido durante décadas robusta y respetada. Cada cuatro años, cuando celebramos las elecciones presidenciales libres y legítimas, recibimos la visita de misiones de observación internacional que vienen a constatar de primera mano lo que aquí ocurre: una verdadera fiesta democrática, porque independientemente de quién gane, sabemos y saben ellos que en Costa Rica los resultados se respetan, incluso, cuando en nuestro caso no han sido adversos.

Así es como se construyó esta democracia, resolviendo los conflictos con votos y no con balas, con papeletas y no con gritos ni berrinches.

En el centro de esa historia hay un protagonista silencioso, pero decisivo: el Tribunal Supremo de Elecciones, una institución excepcional, legítima, creíble, transparente y prestigiosa en el mundo, que desde 1949 garantiza procesos electorales sólidos y confiables. Es la institución que asegura que una persona en Talamancas y otra en Pavas, una en la montaña y otra en la costa, tengan exactamente el mismo peso político al marcar una papeleta.

Yo quiero que pensemos en la gente que se ofrece como voluntaria el día de las elecciones, personas que dejan su fin de semana, su trabajo, su familia, para estar doce, catorce, dieciséis horas cuidando en una mesa.

¿Qué les estamos diciendo a ellas y a ellos cuando repetimos sin pruebas ni sustento que el sistema no sirve, que el árbitro está vendido, que el proceso está manipulado? A esa gente le estamos faltando el respeto. Y también les estamos faltando el respeto a generaciones que desde 1948 para acá construyeron esta democracia paso a paso, con errores, sí, pero con un consenso claro: las reglas del juego se respetan y el árbitro no se usa como piñata electoral.

Por eso, debe quedar absolutamente claro, el Tribunal Supremo de Elecciones no es un adversario político, no es un actor de campaña y nunca lo ha sido. Es el guardián del sufragio y el árbitro que garantiza que la voluntad popular se respete como mandato supremo, sin trampas, sin favoritismos y sin dudas.

En este país pequeño, pero digno, los votos son contados por los propios ciudadanos en las juntas receptoras. Aquí los cambios de gobierno ocurren en paz, porque sabemos que detrás de cada resultado hay reglas claras y procedimientos transparentes que han funcionado por décadas.

Y hoy este Parlamento debe decidir si se coloca del lado de ese árbitro o del lado de quienes creen que cuando la ley incomoda o el resultado no gusta, el problema no es la conducta propia, sino el árbitro.

A veces pareciera que hay quienes descubrieron el Tribunal Supremo de Elecciones hace apenas unas semanas y corren a dar lecciones. Qué curioso, durante años ese mismo Tribunal organizó elecciones municipales, presidenciales, referéndum, sin mayor escándalo. Pero ahora, justo ahora, en plena campaña, resulta el gran problema nacional es el árbitro. Qué coincidencia tan oportuna, ¿verdad?

La sección especializada del Tribunal Supremo de Elecciones, con todas las garantías del ordenamiento electoral, recibió denuncias, ordenó investigaciones, acumuló expedientes, analizó pruebas y de manera unánime concluyó que existían indicios suficientes para solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad del presidente de la República, a efectos de investigar una posible beligerancia política.

Y quiero dejar algo muy claro, la Asamblea Legislativa no está juzgando al presidente de la República. No somos un tribunal penal, ni estamos dictando una sentencia. Levantar el fuero no condena a nadie, negarlo sí crea un privilegio.

Este es el punto clave. Esta Asamblea no juzga el fondo del asunto. No nos corresponde decir culpable o inocente, lo que hacemos es algo más sencillo

y a la vez profundo: decidir si habilitamos o no al órgano competente para que investigue y resuelva conforme a derecho; es decir, hoy no votamos sobre una persona, hoy votamos y dejamos trabajar al sistema democrático que nosotros mismos juramos respetar.

Y justamente el trabajo que se ha realizado al respecto ha sido serio y profundo. Se creó una comisión para que estudiara y emitiera criterio. Debo resaltar con profunda convicción el trabajo realizado por la diputada Alejandra Larios, mujer proba, inteligente y responsable. Gracias, diputada, su trabajo nos da confianza y, además, certeza.

Lo que hoy decidimos es algo más profundo. Decidimos si todas las personas somos iguales ante la ley o si vamos a aceptar que alguien tenga de facto un estatus de intocable, un tico con corona, ajeno a las reglas que rigen para el resto de la ciudadanía.

Afuera de estas paredes la vida funciona de otra manera. Si se incumple la ley, se enfrentan consecuencias. Así funciona para quien abre su pulperia a las cinco de la mañana, para la docente que sale antes de que amanezca, para quien trabaja en una fábrica, conduce un bus o cumple un horario como funcionario público.

A quienes nos escuchan quiero hablarles con franqueza. Este no es un pleito entre políticos. No se trata de egos, ni de insultos, a pesar de que hoy hemos escuchado insultos e improperios indecentes.

Que pareciera que tienen la estatura, pero jamás tienen la estatura moral, ni la estatura de la decencia, para dirigirse en la forma que se han dirigido aquí, con palabras obscenas que dan vergüenza, que ponen a los educadores de este país en un signo de pregunta, porque hay un educador que se supone es educador y lo que hace en este Plenario legislativo es desestimar a la educación costarricense.

Por eso le digo a la diputada Dinorah Barquero que puede estar absolutamente tranquila con su conciencia, porque su trabajo en la Asamblea Legislativa ha sido y seguirá siendo un trabajo de nivel, de pelea y de lucha por los sectores más necesitados.

La vulgaridad se queda de aquel lado. Aquí no respetamos ninguna vulgaridad más. Y a los costarricenses les decimos que no vamos a caer en la trampa de los insultos. Aquí se trata de rendición de cuentas y de coherencia.

Usted que paga impuestos, que cumple horarios, que alguna vez se ha sentido desprotegido ante una injusticia, ¿considera justo que mientras usted debe cumplir con todo, haya alguien que se niegue siquiera a ser investigado?

Aquí los hechos demuestran que lo que hay es un órgano electoral cumpliendo su deber y un presidente que responde desacreditando al árbitro. Y cuando desde el poder se ataca al árbitro, no se debilita una institución, se debilita la confianza de toda la ciudadanía.

Víctima es quien no tiene voz. Víctima es la persona que denuncia abuso o corrupción y no es escuchada. Víctima es usted, costarricense, que vive en un país que cada vez es más inseguro, un país donde dolorosamente los homicidios han incrementado de manera alarmante y en algunos cantones incluso se han duplicado y estamos a las puertas del año más violento, de mayores homicidios en la historia de Costa Rica.

Eso sí es doloroso, eso sí es injusto. Usted que sale de su casa con miedo, que revisa mil veces si sus seres queridos llegaron bien y que siente cómo la violencia dejó de ser una estadística para convertirse en parte de la vida diaria. Víctima también es quien ve como el costo de la vida sube sin que el salario alcance, quien hace magia para estirar la plata y aun así no respira.

Víctima, en cambio, no es quien ostenta la investidura más alta de la República y dispone de micrófonos, cadenas nacionales y redes sociales para atacar, descalificar e inventar conspiraciones cada vez que se debe rendir cuentas.

Víctima es el pueblo que trabaja, que sostiene este país y que merece gobernantes que den el ejemplo, no que huyan cuando les toca responder o que no vienen cuando deberían de venir a dar la cara.

Hoy hay quienes pretenden que esta Asamblea actúe desde el miedo, miedo a los insultos, miedo a las presiones, miedo al poder. Pero nuestro juramento no fue a una persona ni a un gobierno, fue a la Constitución y a las leyes de la República.

Por eso, ratificamos hoy un juramento inquebrantable, no actuar desde el miedo, sino desde la Constitución y las leyes de la República. Y frente a cualquier intento de intimidación, de presión o de burla al orden jurídico, reitero con absoluta claridad, para que entienda quien tiene que entender que con restructuración o sin ella, que no me doblego, ni me amedrento, ni

mi fracción tampoco lo hará, vulgaridad en la persecución política que se está dando en este Gobierno.

Costa Rica es reconocida en el mundo porque aquí la democracia no es solo un sistema, es una forma de vida. Esa credibilidad internacional se ha convertido cuidando nuestros contrapesos y respetando a nuestros árbitros.

Hoy no decidimos el destino personal de un hombre. Hoy decidimos si seguimos siendo la Costa Rica donde todas las personas respondemos ante la ley. Y hoy, donde el Tribunal Supremo de Elecciones puede cumplir su función sin ser intimidado.

Porque la democracia costarricense no se sostiene en un edificio, ni en una sala de audiencias, ni en una sola figura de turno. Se sostiene en una cultura, en una forma de ser, en una historia compartida, donde ante cada momento crítico, este país ha decidido apostar por el voto y no por la fuerza, por la papeleta y no por la violencia, por la discusión intensa, pero en paz y por la certeza de que el resultado se respeta.

Defendamos ese amor profundo que tiene el costarricense por el poder de decir yo voté, y saber que su voto no se pierde en maniobras oscuras. Defendamos esa convicción sencilla, pero poderosa de que aquí las cosas se resuelven con papeletas, no con amenazas.

Defendamos el valor que este país le ha dado por generaciones a la democracia como forma de vida, no solo como sistema de gobierno. Que nadie diga mañana que no sabíamos lo que estaba en juego.

Quiero cerrar aquí recordando las palabras que dijera el expresidente de Uruguay, José María..., Julio María Sanguinetti, en los años noventa, en una visita a nuestro país: donde haya un costarricense, esté donde esté, hay libertad. Esa es la democracia que defendemos, la que no se arrodilla ante el poder, ni se gobierna desde el miedo.

Hoy, costarricenses, aquí ha quedado absolutamente demostrado, especialmente después de escuchar la cátedra que brindó la diputada Larios, que sobran las razones para levantar la inmunidad. Lo que podría faltar probablemente sean los votos con convicción, para hacerlo.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Progreso Social Democrático por treinta y ocho minutos.

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel por cuatro minutos.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, presidente; buenas tardes a toda la ciudadanía costarricense.

Imaginémonos por un momento algo muy sencillo, imaginémonos un país donde cada vez que no nos gusta un gobernante, lo intentamos sacar del camino antes de tiempo, no con votos, no con elecciones, sino con maniobras políticas. Ese país no sería Costa Rica, Costa Rica se construyó sobre reglas claras y sobre instituciones fuertes.

Hoy se nos pide levantar el fuero presidencial, pero el fuero no es una camisa de fuerza para la justicia, es un freno para el abuso, es una garantía para que el país no se detenga cada vez que hay confrontación política. Aquí nadie está pidiendo impunidad, nadie lo está pidiendo, aquí lo que se está pidiendo es responsabilidad.

Cuando se levanta el fuero de un presidente, sin pruebas sólidas, el mensaje que se envía es peligroso, que gobernar en Costa Rica depende del humor político del momento, y eso no es democracia, eso es inestabilidad.

Preguntémonos algo con franqueza, ¿está hoy Costa Rica mejor con incertidumbre? ¿Está mejor con una Asamblea Legislativa dedicada a peleas internas mientras la gente enfrenta problemas reales? Y la respuesta definitivamente va a ser no.

Nuestro país tiene retos enormes, empleo, seguridad, educación, costo de la vida, y frente a esos retos, lo peor que podemos hacer es detener el motor del Estado por una jugada política, investigar sí es correcto, fiscalizar sí es obligatorio, pero convertir la fiscalización en un espectáculo político le hace daño al país.

Costa Rica no necesita una Asamblea Legislativa que grite más fuerte, lo que necesita es una Asamblea Legislativa que piense mejor, hoy algunos quieren confundir justicia con venganza política, pero la justicia camina con pruebas, con procesos y con tiempo, no camina con titulares.

Si hoy abrimos este precedente, mañana cualquier presidente y de cualquier partido político estará a merced de la presión política, y cuando el Poder Ejecutivo se debilita artificialmente, el país entero se debilita. Por

eso votar en contra del levantamiento del fuero no es proteger a una persona, es proteger una regla del juego que nos ha dado estabilidad durante décadas.

La democracia no se defiende con impulsos, se defiende con cabeza fría, se defiende pensando en el país, no en el próximo titular.

Costa Rica merece estabilidad, Costa Rica merece seriedad, y la democracia no se negocia.

El fuero presidencial no se creó para defender a un presidente. Se creó para que Costa Rica no gobernara desde la rabia, la sospecha o la revancha política, si hoy lo levantamos sin el sustento necesario, no estaremos siendo más justos, estaremos siendo más frágiles.

Y un país frágil no protege a su gente, no genera empleo, no genera seguridad, no construye futuro. Costa Rica ha sido un país fuerte porque incluso en los momentos de mayor tensión ha sabido distinguir entre justicia y revancha, entre fiscalización y oportunismo, entre firmeza y destrucción institucional. Hoy no se nos pide que tomemos partido por una persona, se nos pide que tomemos partido por el país, por sus reglas y por su democracia.

Este voto no define a un presidente, va a definir a la Asamblea Legislativa, define si somos capaces de pensar más allá del ruido, y por eso...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Rojas López, don Jorge por cinco minutos.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Buenas tardes, señor presidente, diputados, ciudadanos que nos están viendo y escuchando.

El levantamiento de la inmunidad del presidente es simplemente improcedente por el ilícito administrativo que se le señala. Con todo el respeto del caso, debo decir, señores del Tribunal Supremo de Elecciones, se equivocaron, o tal vez no es una equivocación, es una estrategia, una componenda para traer este absurdo a la Asamblea Legislativa, con la finalidad de desestimular a la persona que más quiere este país, porque así ha quedado demostrado.

En primer lugar, no existe tal beligerancia, es un absurdo acusar al presidente de beligerancia política por decir que el próximo Gobierno necesita treinta y ocho diputados, ¿dijo acaso de qué partido? No, claro que no, eso es sentido común, es política partidista, no es..., política partidista.

Es así porque así lo quiere el pueblo para hacer los cambios que necesita el país. Es inaudito que se pretenda juzgar a un mandatario por usar frases populares como tic tac, tic tac, o símbolos como un lapicero o un jaguar. Están buscando fantasmas donde no los hay, interpretando metáforas como delitos electorales.

Esto es una actuación arbitraria y desmedida que busca silenciar la libertad de expresión de un líder, perdón, delito electoral no, ilícito administrativo.

Tomando el análisis de un apreciado jurista, Juan Diego Castro, voy a reiterar lo antes veces dicho por expertos en derecho, tal como lo indica la Ley General de Administración Pública en el artículo 21, los órganos constitucionales superiores de la Administración del Estado serán el presidente de la República, los ministros, el Poder Ejecutivo y el Consejo de Gobierno. Los órganos superiores constitucionales gozan de una protección especial.

Efectivamente, el presidente de la República no es un simple funcionario, sino un órgano constitucional. Esto significa que su existencia, sus competencias y su estatuto, incluyendo su cese, están definidos directa e inmediatamente por la Constitución. No podrían jamás por interpretación inconstitucional, como pretende el Tribunal Supremo, crear un procedimiento para cancelación de sus credenciales, eso no debe ser así, y no es.

Es un órgano de tanta relevancia como el presidente de la República que no puede ser destituido por meras cuestiones políticas discretionales o por una vaga beligerancia. El procedimiento debe ser jurídico, con causas tipificadas y con un procedimiento regulado en la Carta Magna.

Las causales de destitución de un presidente deben estar taxativamente previstas en la Constitución Política, jamás podrían ser creadas por una ley ordinaria.

Además, no existe en esta Asamblea Legislativa un procedimiento reglado para atender solicitudes de esta naturaleza. Así lo ha reconocido expresamente la propia Presidencia legislativa y si existe, que me desmientan. Esto no puede ser considerado un asunto menor ni subsanable mediante interpretaciones improvisadas.

Cuando se trata del presidente de la República, la ausencia de reglas claras no habilita a construir procedimientos por analogía, sino que exige el máximo resguardo institucional y democrático. La beligerancia política no es un término jurídico, es una descripción de un comportamiento político, lo que para un sector es beligerancia legítima, para otro es oposición firme e ilegítima.

Por eso, nuestra Asamblea Constituyente solo reguló un procedimiento para desaforar y suspender a los miembros de los supremos poderes por delitos comunes, que están muy lejos de ser electorales.

El artículo 102 constitucional es muy claro y preciso en cuanto a lo que se está permitido al Tribunal Supremo de Elecciones en investigaciones por parcialidad política en el caso de los supremos poderes. Muy claro lo indica, el Tribunal se concretará a dar cuenta a la Asamblea Legislativa del resultado de la investigación. El constituyente fue claro y categórico al usar el concepto 'concretará'. Este no es un concepto ambiguo e indeterminado que requiera más interpretación. ¿Lo hicieron así? No.

Para concluir, es clara la inaplicabilidad del artículo 273 del Código Electoral para el presidente de la República, es inconstitucional, no es viable usar el mecanismo de levantamiento de la inmunidad para meras infracciones administrativas.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander, por cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, costarricenses.

Hoy Costa Rica vive un nuevo intento de debilitar su sistema presidencial. Y no es un intento casual, sucede porque este presidente le abrió los ojos al país. Gracias a su gestión, hoy nuestra democracia es más fuerte, más robusta, más confiable.

Nuestro presidente lo ha dicho con claridad. Así como llegó por el voto popular, así se irá el 8 de mayo del 2026, entregando la banda presidencial a quien el pueblo decida mediante el voto.

Hay que tener calma. Algunos cuantos politiqueros pretenden atacar la estabilidad de un país. Se pretende perseguir políticamente a quien fue electo democráticamente.

Y yo pregunto: ¿desde cuándo defender al pueblo es un crimen? Hoy vemos cortinas de humo, vemos un circo, vemos una ópera bufa, como bien lo ha dicho el propio presidente. Quienes dirigen la institucionalidad están perdiendo el rumbo, están perdiendo su norte.

El Tribunal Supremo de Elecciones, que debería ser garante del voto, también hoy se presta para abrir una peligrosa puerta: la de usar la institucionalidad como arma política. Por eso, todo el pleno del Tribunal es prudente que renuncie, porque la preocupación no está en la institución, la preocupación está en quiénes la dirigen. El pueblo clama por soluciones, por orden, por resultados, pero la institucionalidad prefiere hacerse de la vista gorda.

Estamos en un momento crucial para la democracia costarricense; por favor, no la pongamos en peligro. Este presidente no llegó para quedar bien con los mismos de siempre, porque cuando se tocan ciertos intereses, cuando se le acaba la fiesta a unos pocos, empiezan los gritos, las denuncias y las componendas.

Nuestra Constitución contempla la inmunidad, no como un privilegio, sino como una garantía, una garantía para la estabilidad del Gobierno que el pueblo eligió democráticamente.

Estas estrategias fallidas envían un mensaje equivocado al país, envían un mensaje equivocado al mundo, envían un mensaje peligroso que debemos cuidar.

Por eso, hoy levanto la voz en defensa de la voluntad democrática del pueblo costarricense, porque si se abre esta puerta por conveniencia política, mañana cualquier presidente gobernará con las manos amarradas y en peligro de un golpe de Estado.

Hoy se defiende la gobernabilidad, hoy se respeta el voto, hoy se respeta la voluntad popular, porque en democracia quien manda es el soberano.

Muchas gracias, Costa Rica.

Cedo el tiempo que me queda a quien me sigue.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Acuña Castro, Ada, por cinco minutos treinta y cinco segundos.

Diputada Ada Acuña Castro:

Buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente.

Queridos costarricenses, hoy quisiera dirigirme a ustedes con una intención más reflexiva, con respecto al escenario que por segunda vez nos toca vivir en este Plenario legislativo.

Desde 1949 hasta el 2024 nunca se había intentado levantar el fuero de protección de la inmunidad a un presidente de la República. Setenta y cinco años sin enfrentar el escenario que en este 2025, en dos ocasiones distintas, cincuenta y siete diputados de la República de Costa Rica hemos tenido que enfrentar este hecho histórico.

Son muchas las consecuencias que debemos valorar ante una decisión como es esta, uno de los eventos constitucionales y políticos de mayor impacto en cualquier democracia moderna.

El ambiente que vivimos y los efectos que socialmente estamos experimentando, sumados a las repercusiones nacionales e internacionales que en materia política, institucional, económica y democrática nos deben llamar seriamente a dimensionar estos efectos que estamos causando para nuestra democracia.

Debemos preguntarnos si esto puede producir un desgaste en la credibilidad democrática, erosionando la confianza ciudadana hacia la institucionalidad democrática costarricense. Los efectos sociales que pretenden provocar artificialmente para desestabilizar, polarizar y fatigar a un pueblo incansable, ese pueblo que apoya en un setenta por ciento a este Gobierno y a su presidente, sin señalar los efectos que pueda tener ante la comunidad internacional.

Esos efectos que provocan por mezquindades políticas, olvidamos que es lo más importante que tiene este país y que tenemos en el mundo, que es nuestra propia imagen internacional, un país estable, un país con una democracia sólida, instituciones fuertes, respeto al derecho internacional,

ausencia de fuerzas armadas y altos estándares en derechos humanos. Esa es la imagen al mundo que tiene Costa Rica.

Todo esto arriesgamos al polarizar nuestro país y exponernos al mundo con una imagen de desestabilidad política y democrática que podría traer muchas otras consecuencias internacionales; por ejemplo, deterioro de la imagen ante organismos internacionales; advertencias internacionales sobre erosión democrática; preocupación de socios externos y comerciales, Estados Unidos, Unión Europea; incertidumbre para inversionistas por potencial inestabilidad institucional y social; aumento del riesgo país que puede encarecer la deuda e inversiones, sin mencionar los riesgos en los índices internacionales.

No, costarricenses, ninguno de estos riesgos se justifica y mucho menos este pueblo merece que razones subjetivas sean el motivo del levantamiento de la inmunidad del presidente de la República. Ya es momento de elevar el discurso en este Plenario y es momento de cerrar este tema, el levantamiento de la inmunidad de don Rodrigo Chaves Robles.

Compañeros diputados, démosle al pueblo de Costa Rica, al menos en el mes de enero, los temas de discusión que siempre debieron ser, esa elección del primero de febrero del 2026 y el futuro de la democracia. Eso es lo que debemos ejercer para continuar siendo un ejemplo en democracia ante el mundo.

Paso del tiempo del compañero diputado.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca, Paola, por seis minutos cuatro.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Hay algo que esta segunda solicitud del levantamiento de la inmunidad comparte con la primera y también con la tercera solicitud que nos informan que ya está muy cerca de ser ejecutada aquí en la Asamblea Legislativa, y eso que comparten es la urgencia visceral de la oposición de hacer alguna movida revestida de institucionalidad que les permita no solo sacar del juego político a don Rodrigo Chaves, sino castigarlo, a él, a su equipo o a quien le sea afín, con el único objetivo de reprender el estilo espontáneo que le ha caracterizado al ser tremadamente crítico y denunciar aquellos actos de corrupción de los partidos tradicionales que por décadas han sido secretos a voces.

Pero no solo eso se le quiere castigar, sino también el haber puesto en evidencia la inefficiencia y la inoperancia de una parte muy grande de la famosa institucionalidad. Quejas que siempre estuvieron en el ojo y le dolieron a la ciudadanía, pero que nunca llegaron a estar en la voz de los políticos tradicionales y, mucho menos, en sus acciones.

Por eso, no me sorprende, pero igual me decepciona, que al igual que en el primer intento del levantamiento de la inmunidad, la oposición que sí votará a favor de esta nueva ocurrencia haya omitido la verdadera dimensión política en sus discursos.

Esa dimensión que fue evidente desde la conformación misma de la comisión, la cual, al igual que en el primer intento, nos hizo vaticinar ese dos contra uno al final del proceso, que ya sabíamos que por mayoría iba a recomendar levantarle la inmunidad al señor presidente.

O esa dimensión política que les ha hecho obviar otros criterios que varios juristas de renombre han emitido para señalar los graves errores de interpretación de algunos funcionarios y magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, así como de funcionarios y diputados de esta Asamblea Legislativa; criterios que también alertan sobre las consecuencias legales y judiciales, así como los impactos para nuestra democracia.

Pero, como son criterios de personas que no forman parte de la sacrosanta institucionalidad, han sido subestimados, criticados y hasta descartados. Lo mencioné acá mismo en mi discurso sobre el primer intento de levantamiento.

La inmunidad no es un chineo, ni una alcahuetería; todo lo contrario, es una garantía que existe más bien para proteger la estabilidad institucional y el funcionamiento del Poder Ejecutivo. Y no es, como se le ha ocurrido decir a la oposición en muchos casos, no es para otorgar impunidad.

Esta protección incluye garantizar la continuidad del mandato democrático. Ese mandato que la oposición, dentro y fuera de esta Asamblea Legislativa, está tan urgida de traerse abajo y también evitar el uso político de la justicia o *lawfare*.

Es decir, la inmunidad le garantiza a nuestro presidente, a cualquier presidente, no ser blanco de la persecución política mediante mecanismos judiciales, como a todas luces es este intento, lo fue el anterior y lo será el que ya viene.

Pero hay algo, costarricenses, que sí debemos nosotros reconocerle a la oposición. Y es la oportunidad que le ha dado a la ciudadanía crítica de expresarse a viva voz y de manifestar su descontento con los de siempre, esos que se enquistaron en muchas partes de la institucionalidad. Pero la mayoría de estos costarricenses nunca más se volverá a dormir en la pasividad.

¿Y saben una cosa? No va a hacer falta levantarle la inmunidad a don Rodrigo Chaves para ir tranquilo a las próximas elecciones. ¿Por qué? Porque esta ciudadanía que está bien despierta, más despierta que nunca, más consciente y más libre para ir con total tranquilidad el próximo 1º de febrero a ejercer el sagrado derecho al voto.

Y esa indudablemente será uno de los mayores legados de don Rodrigo Chaves, el haber aportado a la conciencia ciudadana. le moleste a quien le moleste, porque eso es algo que ustedes, oposición de hipócritas irresponsables, no han podido lograr juntos en sus setenta años de estar gobernando este país.

¿Y saben qué? Su torpeza también pasará a la historia.

Cedo el resto del tiempo a mi siguiente compañero.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por catorce minutos treinta y uno.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

A ver, después de lo que hemos escuchado hoy, volvamos a los hechos para justificar nuestro voto en contra de levantar la inmunidad.

Preguntas básicas: ¿puede el Tribunal Supremo de Elecciones pedir levantarle la inmunidad al presidente? No, no puede, porque la Constitución lo prohíbe expresamente. Nada más léanse el artículo 102, inciso 5) de la Constitución.

¿Puede el Tribunal investigar las denuncias, aunque el presidente Chaves tenga inmunidad? Claro que puede. Entonces, la pregunta es: ¿por qué pide levantarle la inmunidad? ¿Es delito la beligerancia o parcialidad política? No, no es delito. Es un simple ilícito que jamás justifica sacar de la Presidencia a Rodrigo Chaves.

¿Ha hecho el Tribunal una investigación sobre las denuncias recibidas? No, diputados, no se engañen. No ha hecho nada. Lo que ha hecho es este mamotretito que ustedes ven ahí, este mamotretito indecente; un voluminoso expediente armado a la carrera, que no es más que una compilación de denuncias, muchas de ellas tan débiles que ya se cayeron en el mismo Tribunal.

¿En algún momento el presidente Chaves ha mencionado un candidato de un partido específico para el que los costarricenses deban votar? No, nunca lo ha hecho. Y por lo tanto no puede ser condenado por un delito que no existe. Y si no me creen a mí, escuchen a los especialistas.

El video se puede localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcprov_actas/16.12.2025.pptx

¿No les basta? A ver, aquí he escuchado a varios diputados que dicen, ah no, es que Chaves no está al margen de la ley, todos tienen que estar exactamente cumpliendo la justicia. Ah, sí, ¿me puedo reír? Ah, de verdad que me voy a reír.

Vayan y preguntén por la sentencia de Aldesa. Vayan y preguntén por la sentencia de La Trocha, de Soresco de Diamante, de Cochinilla y de Cementazo. ¿Y cuál es el común denominador? Que están políticos involucrados ahí, pero saben que su red de cuido nunca los va a abandonar. Esa es la justicia por la cual pregonan ustedes.

No sean hipócritas. Aquí no hay justicia pronta y cumplida para el ciudadano, hay para el ciudadano normal y corriente, pero para políticos no porque están en esa red de cuido.

Y si no, vayan a preguntarle a Samuel Yankelewitz, cómodo en su casa. Óigame y esta misma tarde decidieron que doña Ofelia Taitelbaum también se va para la casa.

Entonces, no sean hipócritas. Aquí no hay delito y no se le debe levantar inmunidad al presidente. Y, si los diputados votan a conciencia votarán en contra porque de lo contrario están atentando contra nuestra democracia.

Y sí, efectivamente, el pueblo los está viendo y el pueblo se los va a cobrar.

Le cedo el resto del tiempo a mi compañero Daniel Vargas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, por el resto del tiempo.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidente.

Yo quiero recordar que estamos frente a un proceso iniciado por el órgano estatal encargado de resguardar y garantizar la voluntad del pueblo en las elecciones, que eligió a Rodrigo Chaves Robles como su presidente por cuatro años.

Un tribunal que busca, mediante interpretaciones unilaterales, llevar al primer gobernante de nuestra República ante un órgano creado mediante reglamento, llamado Sección Especializada, quienes se han arrogado una competencia constitucional inexistente de juzgar y sancionar al presidente de la República, llevarlo para ser posiblemente, y según lo dicho por el mismo Tribunal, sancionado y hasta con su posible destitución e inhabilitación para ocupar cargos públicos.

El artículo 6 de la Ley General de Administración Pública establece con claridad que la Constitución Política es la superior de las normas en nuestro ordenamiento jurídico, y que las normas infraconstitucionales no pueden contraponerse a lo que claramente está establecido en ella.

También lo dice el artículo 3 del Código Electoral referente al ordenamiento jurídico electoral, donde pone a la Constitución Política como la norma superior.

Por otro lado, utilizar analogías normativas ilegales para sancionar a una persona está prohibido tanto en el derecho penal como en el derecho administrativo. Este proceso no tiene cabida en el Reglamento legislativo nuestro, este proceso no tiene cabida.

No puede entonces emplearse los artículos del 215 al 218 creados para procesar los casos trasladados por la Corte Suprema de Justicia, para tratar de darle trámite a un proceso iniciado desde un órgano no facultado para ello, como lo es el Tribunal Supremo de Elecciones.

Sentadas estas bases, que resultan irrefutables, conviene repasar qué dice la Constitución, y aquí me voy a detener un ratito, porque es importante saber dónde estamos amparados.

El 121, inciso 9 constitucional, le permite a esta Asamblea Legislativa admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerce la Presidencia

de la República, vicepresidentes, miembros de los supremos poderes y ministros diplomáticos, declarando por dos terceras partes de votos del total de la Asamblea, si hay lugar o no a formación de causa contra ellos poniéndolos en caso afirmativo a disposición de la Corte Suprema de Justicia para su juzgamiento.

Aquí jamás, en ningún lado, dice ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Entonces, si no lo permite la Constitución, no debió proceder desde el principio como fue requerido por este servidor.

El artículo 151 constitucional indica que el presidente, los vicepresidentes de la República o quien ejerza la Presidencia no podrán ser perseguidos ni juzgados, sino después de que, en virtud de la acusación interpuesta, haya declarado la Asamblea Legislativa haber lugar a formación de causa penal, y eso significa delitos.

Aquí no estamos hablando de delitos, estamos hablando de ilícitos y de normas de carácter de otra naturaleza que no tiene nada que ver con un delito.

El artículo 102.5, por su parte, lo leo, establece que son facultades del Tribunal investigar por sí o por medio de delegados y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos, sobre parcialidad política de los servidores del Estado en ejercicio de sus cargos o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes esté prohibido ejercerlas.

La declaratoria de culpabilidad que pronuncie el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un período no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudiera exigírselle.

Sin embargo, inmediato seguido dice: no obstante, no obstante, si la investigación practicada contiene cargos contra el presidente de la República, ministros de Gobierno, ministros diplomáticos, contralor y subcontralor de la República o magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal se concretará a dar cuenta a la Asamblea Legislativa del resultado de la investigación.

Dos cosas importantísimas. Esa es la limitación del Tribunal. Ningún otro artículo, ni inciso le permite ir más allá de lo que expresamente le está prohibido ejercer en el artículo 102.5 constitucional.

Por otro lado, como ya también fue señalado por la diputada Cisneros, el Tribunal está absolutamente facultado para investigar todo lo que quiera

investigar. No necesita, como ha querido hacer ver, que se levante el fuero de inmunidad para continuar con la investigación, eso no es cierto, eso no es cierto, no es necesario y no debemos nosotros votar a favor del levantamiento, para que se siga ya un proceso sancionatorio que tiene previsto el Tribunal y no necesariamente seguir con la investigación.

Alegan las señoras diputadas que el Tribunal está facultado para proceder en este caso con base en el 102.3 y el 102.10 constitucional; no, señoras, la capacidad de interpretar no puede jamás operar en contrario a lo que está explícitamente consignado en la Constitución Política de la limitación expresa del 102.5.

No, señoras, la jerarquía de las normas define, con meridiana claridad, que la Constitución es la norma suprema y ninguna norma de inferior rango puede contraponérsele.

El Código Electoral de 2009 tiene el gran error de quitar la parcialidad política como delito, el cual estaba previsto, debía ser procesado por la Corte Suprema de Justicia, lo que pasa es que dado el error que comete el Tribunal Supremo de Elecciones, al eliminarlo del Código de 2009, entonces cuando se encuentra que ya no puede juzgarlo dice, ah bueno, no existe, esta competencia es mía, pero la competencia tiene que estar prevista en la Constitución y jamás asumida por el órgano que está queriendo asumirla en este momento que es el Tribunal Supremo de Elecciones.

Señores y señoras, es sumamente grave lo que estamos viviendo, con ello abriríamos un portillo, para darle a un equipo reducido de personas, la posibilidad de interpretar a su antojo las normas constitucionales, y me refiero a los señores magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, con lo cual podrían reconstruir el marco de derecho según las interpretaciones de turno, y eso jamás podemos permitirlo.

Sobre las denuncias, señora diputada, el principio de tipicidad en materia sancionatoria exige que la norma creadora de las infracciones tenga que describir clara, expresa e inequívocamente las conductas prohibidas y su correlativa sanción, lo que no sucede en este caso.

Las normas, tanto la Constitución en el 102.5, como el Código Electoral, son bastante ambiguos en la definición de qué se puede considerar y qué no se puede considerar una parcialidad política.

Lo que hoy quiere hacer el Tribunal no tiene parangón, y eso hay que decirlo, en ninguna democracia del mundo, ningún órgano electoral está facultado para actuar como órgano jurisdiccional y arrogarse la facultad de

desatender la voluntad popular, en este caso, y poder incluso sancionar con la destitución e inhabilitación del señor presidente de la República, no existe en el mundo, y eso es algo que debemos, o que debe llamarnos poderosamente la atención.

Es curioso que aquí quiera interpretarse de esa manera y quitarse el estorbo que ha sido para muchos la presidencia de Rodrigo Chaves Robles, que va a terminar, que termina el próximo mayo de 2026, inmunidad no es impunidad y no quieran engañar a las personas.

Los procesos que tengan que llevarse en la Corte Suprema de Justicia y en el Tribunal Supremo de Elecciones contra el señor presidente se llevarán a cabo en su momento; el fuero de improcedibilidad penal lo que cubre es, para lo que también fue señalado por las compañeras diputadas, para proteger de denuncias, demandas, acusaciones improcedentes a los miembros de los supremos poderes y estos puedan seguir ejerciendo sus funciones.

Para finalizar, me parece importante rescatar dos frases que considero son muy fuertes y relevantes, si hoy se levanta la inmunidad por razones políticas, compañeros y compañeras diputadas, mañana nadie estará salvo de la arbitrariedad.

Levantar la inmunidad sin base constitucional no es justicia, es política disfrazada de derecho, por eso, en unos minutos nos corresponde tomar la decisión de nuestro voto y les ruego encarecidamente que actuemos en defensa de la Constitución Política que juramos defender y votemos en contra del levantamiento del fuero.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Hemos finalizado con el debate reglado.

Les pido a las diputadas y diputados ocupar sus curules, porque estamos prontos a iniciar el proceso de votación, y les solicito a los diputados que están..., y les pido a los diputados que están en la sala anexa que, por favor, ingresen, que, por favor, ingresen.

Para..., por favor, para esta votación utilizaremos el voto electrónico. Los diputados y diputadas que estén a favor para declarar si hay lugar — diputada, no puedo darle la palabra, porque así está acordado en la moción que no se puede interrumpir el proceso de votación, por favor— les decía que se va a utilizar el voto electrónico.

Los diputados y diputadas que estén a favor de declarar si hay lugar o mérito suficiente para la apertura del proceso contra la persona denunciada deberán emitir su voto utilizando el botón verde. Los diputados y diputadas que estén en contra deberán usar el botón rojo.

Iniciamos proceso de votación. Cerrar puertas.

Finalizar votación. Por favor, por favor.

El resultado de la votación: treinta y cinco votos a favor, veintiuno en contra. Por consiguiente, rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

LEVANTAMIENTO INMUNIDAD EXP 25230

A Favor (Voto: 35)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofía
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

En Contra (Voto: 21)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 0)

En consecuencia, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica determina que no existen los elementos suficientes para aprobar el levantamiento de la inmunidad del señor Rodrigo Chaves Robles.

Se instruye al Departamento de la Secretaría del Directorio comunicar este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones a la mayor brevedad.

(Con autorización del presidente se incluye la intervención de la diputada Córdoba Serrano, ver anexo 1)

Al ser las dieciséis y cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

C.7.
Q.º P. D.º

Muchas gracias, Señor presidente,
compañeros y compañeras, pueblo de
Costa Rica.

Hoy, para la historia democrática,
defenderemos o no, la neutralidad
política.

Veremos si la conciencia y el destino de un
país democrático, pesa más que la
comodidad, la conveniencia y el silencio.

Hoy decidiremos qué es lo correcto para la
democracia que decimos defender.

La historia de Costa Rica recordará a
algunos como como héroes y heroínas,
porque defendieron sus principios a pesar
del costo.

A otros los recordará como villanos y
mercenarios, porque cambiaron

convicciones por conveniencia y por beneficios.

Quiero decir a los costarricenses que vengo a esta votación libre de acercamientos, libre de presiones y libre de gestiones externas, con claridad sobre el caso y con la información suficiente para tomar una buena decisión.

Y creo que es importante indicar que, en decisiones como esta, la democracia costarricense debe resolverse exclusivamente desde sus propias instituciones. Ninguna gestión de gobiernos externos puede, ni debe, incidir en el ejercicio soberano del voto de esta Asamblea Legislativa. Nuestra responsabilidad hoy es con Costa Rica y con su democracia.

También es importante hablar claro a los costarricenses, sin confundir y sin esconder la naturaleza de este proceso. Esto no es un juicio penal. No podemos destituir al presidente. El Tribunal Supremo de Elecciones no nos pidió condenar a nadie ni sustituir su función; nos pidió, conforme a la Constitución, decidir si existe evidencia suficiente para que pueda continuar su procedimiento administrativo por beligerancia política.

Y la respuesta para mí es clara: existe evidencia suficiente de un patrón reiterado y sostenido en el que el presidente de la República ha favorecido de forma abierta y descarada a una candidata concreta; ha permitido y promovido su presencia en actos públicos; ha hablado reiteradamente de la continuidad de su

gobierno; y ha utilizado el peso político, simbólico e institucional de la Presidencia de la República, para posicionarla ante la ciudadanía. Inclusive, enviando mensajes en video para apoyar en las giras de campaña de dicha candidata.

Aquí no se trata de interpretaciones caprichosas. Son hechos públicos, notorios y verificables, conocidos por todo el país. Y por eso, no podemos tapar el sol con un dedo.

Sin embargo, frente a estos hechos, se ha presentado un informe de minoría que pretende negar lo evidente.

Ese informe no aclara: confunde. No ordena la realidad: la recorta.

Presenta la intervención presidencial como simple discurso genérico, cuando

existe promoción concreta; y reduce el favorecimiento electoral a una hipótesis, cuando es visible, reiterado y sostenido.

El informe omite hechos esenciales, fragmenta la realidad y congela el análisis en un momento político que ya fue superado. Eso no es rigor jurídico. Eso es construir una narrativa para justificar un voto en contra. Además, impone un estándar que no existe en el derecho electoral, como si la beligerancia política solo se configurara cuando alguien pide el voto de forma literal.

Quienes sostienen eso saben que no es cierto, pero necesitan sostenerlo para negar la intervención política desde el poder. La beligerancia política se configura cuando el poder se usa para inclinar la

cancha electoral como lo ha realizado el presidente de la república.

Con respecto a la denuncia penal presentada, solo quiero decir lo penal se resuelve en lo penal; la defensa de la democracia se decide aquí.

Finalmente, quiero hacer un llamado a todos y todas las compañeras: votemos con conciencia, independencia y valentía, porque hoy no se decide una coyuntura política, sino el lugar que cada uno ocupará en la historia democrática de este país.

Óscar Lucio C-3